

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo
XXIII (Sección 33)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	33
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	37
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	45
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	51
Programa 144B. Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior.....	53
Programa 321O. Dirección y Servicios Generales de Universidades.....	71
Programa 322C. Enseñanzas universitarias.....	89
Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes.....	117
Programa 460A. Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	125
Programa 463A. Investigación científica.....	133

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



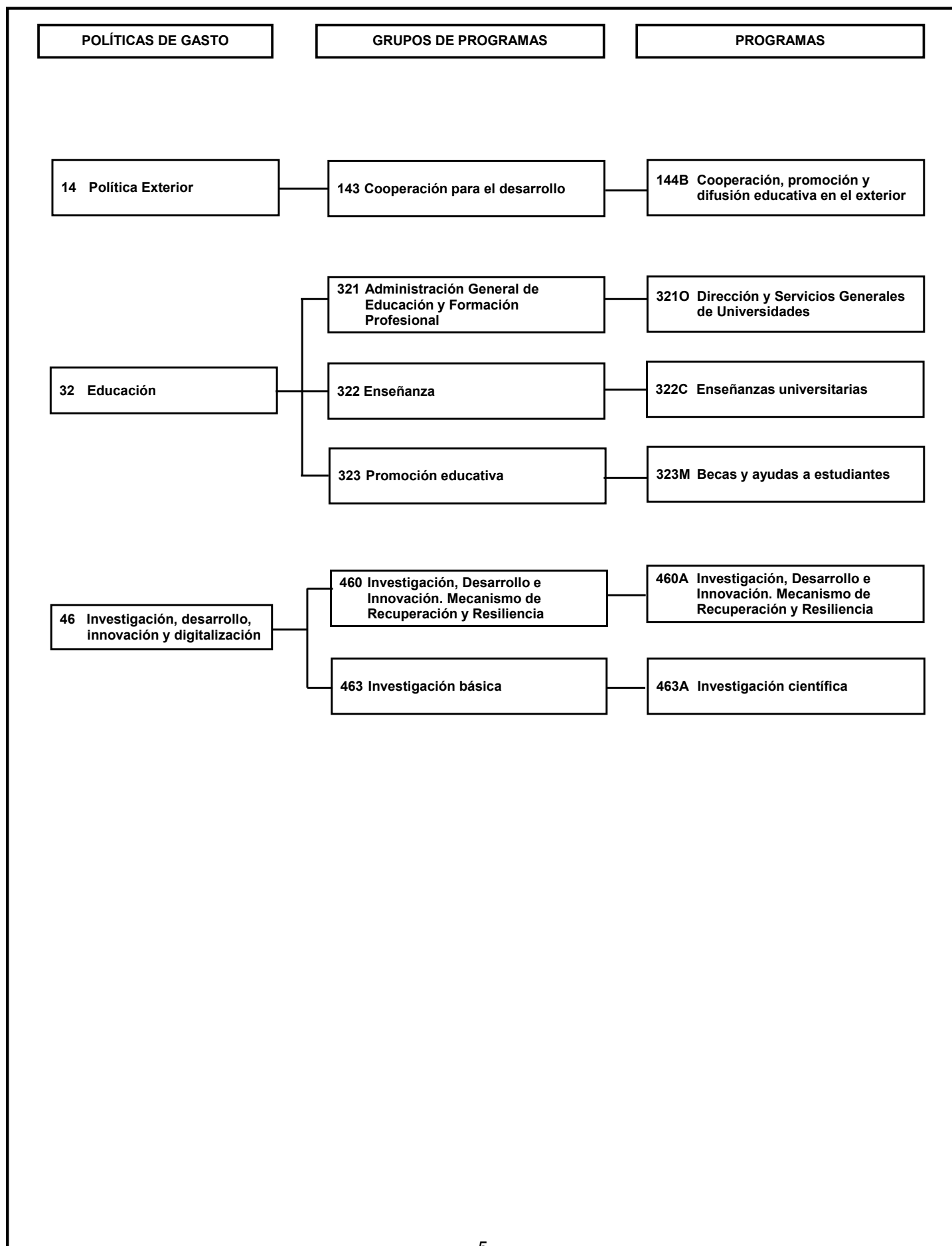
Sección 33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.102		SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	3,68
	150	Productividad	3,68
	16000	Seguridad Social 104,03	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 10,16	
	16204	Acción social 44,30	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	713,22
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 500,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	921,16
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00
	352	Intereses de demora	0,50
	359	Otros gastos financieros	0,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	0,50
	440	Ayudas a instituciones universitarias para participación en ferias y otras acciones de internacionalización	0,50
	45	A Comunidades Autónomas	112,86
	451	Ayudas a universidades para participación en ferias y otras acciones de internacionalización	112,86
	47	A empresas privadas	75,24
	470	Ayudas a universidades privadas para participación en ferias y otras acciones de internacionalización	75,24
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	49,26
	480	Ayudas a universidades de carácter fundacional para becas, participación en ferias y otras acciones de internacionalización	5,00
	482	Para actividades relacionadas con la proyección internacional de la educación	1,00
	483	Para financiar el plan ejecutivo de cooperación e intercambio con la República Popular China	43,26
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237,86
	6	INVERSIONES REALES	86,29
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	8,00
	830	Préstamos a corto plazo	2,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	831	Préstamos a largo plazo	5,50
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	8,00
		TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	1.967,53
		TOTAL Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	1.967,53



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.102		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	713,22		713,22
12	Funcionarios	448,31		448,31
13	Laborales	100,71		100,71
15	Incentivos al rendimiento	3,68		3,68
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	160,52		160,52
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	921,16		921,16
20	Arrendamientos y cánones	5,00		5,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	23,00		23,00
22	Material, suministros y otros	823,16		823,16
23	Indemnizaciones por razón del servicio	65,00		65,00
24	Gastos de publicaciones	5,00		5,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1,00		1,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00		1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237,86		237,86
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	0,50		0,50
45	A Comunidades Autónomas	112,86		112,86
47	A empresas privadas	75,24		75,24
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	49,26		49,26
6	INVERSIONES REALES	86,29		86,29
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	16,29		16,29
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	55,00		55,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	15,00		15,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8,00		8,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	8,00		8,00
	TOTAL	1.967,53		1.967,53



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 3210 Dirección y Servicios Generales de Universidades

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	203,29
	11	Personal eventual	459,65
	12	Funcionarios	1.735,06
	13	Laborales	60,00
	15	Incentivos al rendimiento	1.288,84
	150	Productividad	1.281,66
	151	Gratificaciones	7,18
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	966,02
	16000	Seguridad Social 701,02	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 75,00	
	16201	Economatos y comedores 10,00	
	16204	Acción social 120,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.712,86
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	181,19
	22	Material, suministros y otros	1.214,22
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 10,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 371,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	147,08
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.542,49
	6	INVERSIONES REALES	986,29
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	12,22
	830	Préstamos a corto plazo 1,63	
	831	Préstamos a largo plazo 10,59	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	12,22
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	7.253,86
33.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	501,38
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	152,86
	16000	Seguridad Social 152,86	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	713,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 3210 Dirección y Servicios Generales de Universidades

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	64,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 54,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	10,00
	24	Gastos de publicaciones	18,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	92,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	805,54
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Universidades	8.059,40



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 3210 Dirección y Servicios Generales de Universidades

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.01	33.02	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	4.712,86	713,54	5.426,40
10	Altos cargos	203,29	59,30	262,59
11	Personal eventual	459,65		459,65
12	Funcionarios	1.735,06	501,38	2.236,44
13	Laborales	60,00		60,00
15	Incentivos al rendimiento	1.288,84		1.288,84
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	966,02	152,86	1.118,88
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.542,49	92,00	1.634,49
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	181,19		181,19
22	Material, suministros y otros	1.214,22	64,00	1.278,22
23	Indemnizaciones por razón del servicio	147,08	10,00	157,08
24	Gastos de publicaciones		18,00	18,00
6	INVERSIONES REALES	986,29		986,29
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	272,19		272,19
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	214,10		214,10
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	500,00		500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,22		12,22
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	12,22		12,22
	TOTAL	7.253,86	805,54	8.059,40



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.03		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	69,13
	12	Funcionarios	3.825,96
	13	Laborales	503,14
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	542,26
	16000	Seguridad Social 392,26	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.940,49
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	31,24
	22	Material, suministros y otros	1.564,70
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,63	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 1.019,14	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	351,18
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.947,12
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00
	352	Intereses de demora	15,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	68.499,97
	441	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	68.499,97
	44117	A la UNED para gastos de funcionamiento 67.602,00	
	44118	A la UNED para financiar el programa de estudios en instituciones penitenciarias 225,36	
	44121	A la UNED para la gestión del acceso a la universidad de estudiantes extranjeros 297,00	
	44122	A la UNED para el pago del complemento específico previsto en los artículos 55 y 69 de la LOU 375,61	
	45	A Comunidades Autónomas	11.879,00
	451	A la Universidad de Salamanca para la celebración del certamen European Union Contest for Young Scientists (EUCYS)	200,00
	455	A la Universidad de Granada para atender la financiación que corresponda a los centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla	8.692,00
	457	A las universidades públicas para cofinanciación del Programa Universidades Europeas	2.987,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.919,00
	481	A la Fundación César Carlos para sus actividades	150,00
	482	A la Asociación Catalana de Universidades Públicas (ACUP) para la 3ª Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO	870,00
	483	Para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector	45,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	484	A la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para sus gastos de funcionamiento	70,00
	485	Fundación Euroárabe de Altos Estudios	125,00
	486	A las universidades privadas para cofinanciación del Programa Universidades Europeas	558,00
	487	A la Fundación Ortega Marañón para el desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento del Instituto Universitario	75,00
	488	Becas y otras ayudas	26,00
	49	Al exterior	2.016,94
	490	Cuota por la participación en el Instituto Universitario Europeo con sede en Florencia (Italia)	2.002,94
	495	Para pago de cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	14,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.314,91
	6	INVERSIONES REALES	207,28
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	5.400,26
	740	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	5.400,26
	74000	A la UNED para inversiones	3.400,26
	74001	A la UNED para la construcción, reforma y mantenimiento de sus edificios e instalaciones	2.000,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	110,00
	789	A la Fundación César Carlos para mantenimiento y reforma de su sede	110,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.510,26
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	96.935,06
33.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	112,93
	150	Productividad	107,75
	151	Gratificaciones	5,18
	16000	Seguridad Social	893,79
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	63,59
	16201	Economatos y comedores	50,00
	16204	Acción social	40,79
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.026,17
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	10,06
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,22
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.596,95



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.092,34
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	6,35
	352	Intereses de demora	2,00
	359	Otros gastos financieros	4,35
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	6,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	97,15
	441	Aportación a la Fundación UIMP / Campo de Gibraltar	56,47
	442	Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo Barcelona	40,68
	46	A Entidades Locales	40,00
	462	Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo Cartagena	40,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	119,50
	481	Al Centro Iberoamericano de Gobernabilidad, Administración y Políticas Públicas Locales	40,00
	482	Aportación a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)	1,50
	483	Asociación Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE)	1,00
	484	Premio Internacional Menéndez Pelayo	20,00
	485	Cuota de asociado Conferencia Rectores Universidades Españolas (CRUE)	42,00
	486	Doctorados Honoris Causa y distinciones Académicas	15,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256,65
	6	INVERSIONES REALES	1.694,13
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15,13
	830	Préstamos a corto plazo	15,13
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	15,13
		TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	16.090,77
33.102		SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	145,32
	150	Productividad	145,32
	16000	Seguridad Social	1.439,10
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	41,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	16204	Acción social 301,21	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.201,45
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,50	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 2.342,01	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.920,74
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	4,35
	352	Intereses de demora	3,00
	359	Otros gastos financieros	1,35
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	4,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	5,00
	450	Ayudas para la organización de las visitas de estudio ARION en España	5,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	22,00
	481	Para actuaciones relacionadas con programas educativos europeos	22,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,00
	6	INVERSIONES REALES	510,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	8,50
	830	Préstamos a corto plazo	2,50
	831	Préstamos a largo plazo	6,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	8,50
		TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	10.672,04
33.103		AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	68,33
	150	Productividad	68,33
	16000	Seguridad Social 921,22	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 10,16	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.556,06
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 17,34	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 598,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.644,96
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00
	359	Otros gastos financieros 1,00	
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1,00
	6	INVERSIONES REALES	1.220,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15,00
	830	Préstamos a corto plazo 15,00	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
		TOTAL AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	12.437,02
		TOTAL Enseñanzas universitarias	136.134,89



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.03	33.101	33.102
1	GASTOS DE PERSONAL	4.940,49	5.026,17	6.201,45
10	Altos cargos	69,13		
12	Funcionarios	3.825,96	1.341,68	4.152,72
13	Laborales	503,14	2.445,89	100,36
15	Incentivos al rendimiento		112,93	145,32
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	542,26	1.125,67	1.803,05
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.947,12	9.092,34	3.920,74
20	Arrendamientos y cánones		100,15	11,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	31,24	654,82	24,00
22	Material, suministros y otros	1.564,70	7.784,78	3.082,49
23	Indemnizaciones por razón del servicio	351,18	552,59	780,71
24	Gastos de publicaciones			22,54
3	GASTOS FINANCIEROS	15,00	6,35	4,35
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00	6,35	4,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.314,91	256,65	27,00
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	68.499,97	97,15	
45	A Comunidades Autónomas	11.879,00		5,00
46	A Entidades Locales		40,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.919,00	119,50	22,00
49	Al exterior	2.016,94		
6	INVERSIONES REALES	207,28	1.694,13	510,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	126,33	1.062,00	30,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	66,35	632,13	350,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	14,60		130,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.510,26		
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	5.400,26		
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	110,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		15,13	8,50
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		15,13	8,50
	TOTAL	96.935,06	16.090,77	10.672,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.103		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	4.556,06		20.724,17
10	Altos cargos	59,30		128,43
12	Funcionarios	344,85		9.665,21
13	Laborales	3.054,39		6.103,78
15	Incentivos al rendimiento	68,33		326,58
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.029,19		4.500,17
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.644,96		21.605,16
20	Arrendamientos y cánones	30,00		141,15
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	167,00		877,06
22	Material, suministros y otros	1.017,57		13.449,54
23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.430,39		7.114,87
24	Gastos de publicaciones			22,54
3	GASTOS FINANCIEROS	1,00		26,70
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00		26,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			84.598,56
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			68.597,12
45	A Comunidades Autónomas			11.884,00
46	A Entidades Locales			40,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			2.060,50
49	Al exterior			2.016,94
6	INVERSIONES REALES	1.220,00		3.631,41
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,00		1.418,33
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	270,00		1.318,48
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	750,00		894,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			5.510,26
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			5.400,26
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			110,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,00		38,63
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15,00		38,63
	TOTAL	12.437,02		136.134,89



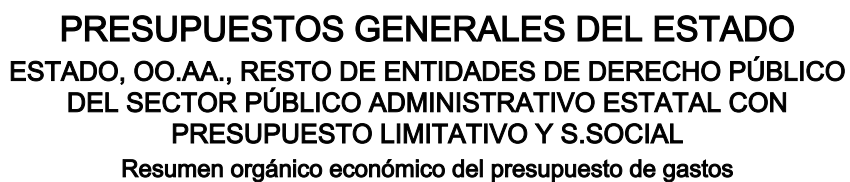
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.03		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00
	352	Intereses de demora	15,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	944,10
	488	Becas y otras ayudas	944,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	944,10
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	959,10
33.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.791,24
	487	Concesión de becas y premios	567,66
	488	Concesión de becas de inmersión lingüística	8.223,58
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.791,24
		TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	8.791,24
33.102		SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	30.000,00
	484	Cofinanciación nacional Programa Erasmus +	30.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00
		TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	30.000,00
		TOTAL Becas y ayudas a estudiantes	39.750,34

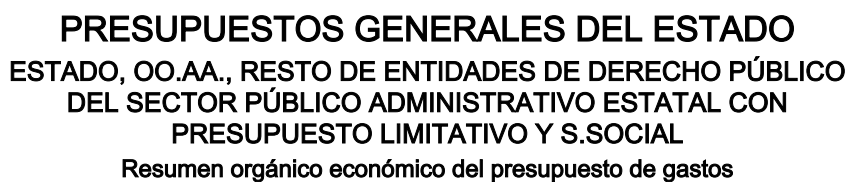


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.03	33.101	33.102
3	GASTOS FINANCIEROS	15,00		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	944,10	8.791,24	30.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	944,10	8.791,24	30.000,00
	TOTAL	959,10	8.791,24	30.000,00



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
3	GASTOS FINANCIEROS			15,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			39.735,34
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			39.735,34
	TOTAL			39.750,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 460A Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	742	A la UNED para su modernización y digitalización. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	9.150,00
	743	A la UNED para la recualificación y movilidad internacional del Personal Docente Investigador (PDI).Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	8.530,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	203.900,00
		TOTAL Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	203.900,00

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Programa: 460A Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

28



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.03		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	751,72
	22706	Estudios y trabajos técnicos 561,68	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	167,67
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	919,39
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00
	352	Intereses de demora	15,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	80,00
	456	Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites	80,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	445,00
	488	Becas y otras ayudas	445,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	525,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	425,00
	741	Ayudas Beatriz Galindo a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas	425,00
	75	A Comunidades Autónomas	9.325,00
	750	Ayudas Beatriz Galindo a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas	9.325,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	93.322,34
	788	Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios	93.322,34
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.072,34
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	104.531,73
		TOTAL Investigación científica	104.531,73



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.03		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	919,39		919,39
22	Material, suministros y otros	751,72		751,72
23	Indemnizaciones por razón del servicio	167,67		167,67
3	GASTOS FINANCIEROS	15,00		15,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00		15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	525,00		525,00
45	A Comunidades Autónomas	80,00		80,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	445,00		445,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.072,34		103.072,34
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	425,00		425,00
75	A Comunidades Autónomas	9.325,00		9.325,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	93.322,34		93.322,34
	TOTAL	104.531,73		104.531,73



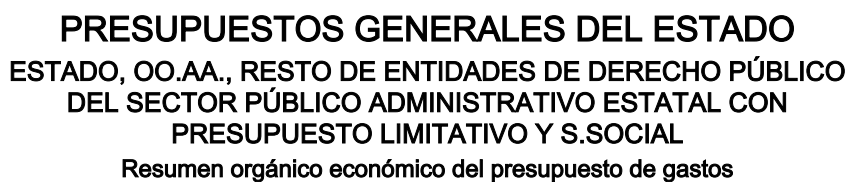
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.03		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	46.814,22
	410	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	3.658,42
	41000	A la UIMP para gastos de funcionamiento	3.471,42
	41001	A la UIMP para el Proyecto Aula de Verano	112,00
	41002	A la UIMP para cursos institucionales de verano	75,00
	411	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)	34.252,58
	41100	Al SEPIE para gastos de funcionamiento	2.781,63
	41101	Al SEPIE para la cofinanciación del Programa Erasmus+	30.000,00
	41103	Al SEPIE para potenciar la proyección internacional del Sistema Universitario Español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria	1.470,95
	419	A la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)	8.903,22
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.814,22
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	1.303,03
	710	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	387,26
	711	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)	546,29
	71100	Al SEPIE para gastos de inversiones	510,00
	71103	Al SEPIE para potenciar la proyección internacional del Sistema Universitario Español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria	36,29
	719	A la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)	369,48
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.303,03
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	48.117,25
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	48.117,25



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

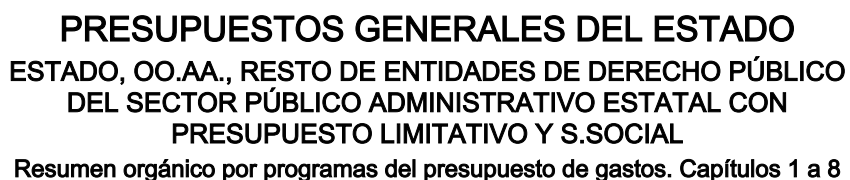
(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.03		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.814,22		46.814,22
41	A Organismos Autónomos	46.814,22		46.814,22
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.303,03		1.303,03
71	A Organismos Autónomos	1.303,03		1.303,03
	TOTAL	48.117,25		48.117,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**

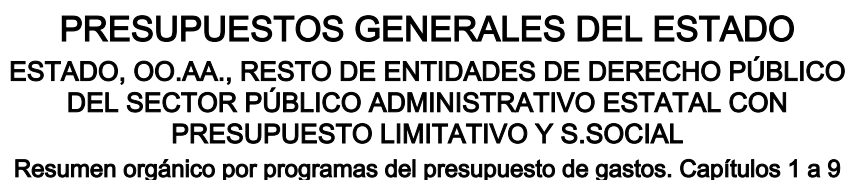


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior		1.967,53	1.967,53
321O	Dirección y Servicios Generales de Universidades	8.059,40		8.059,40
322C	Enseñanzas universitarias	96.935,06	39.199,83	136.134,89
323M	Becas y ayudas a estudiantes	959,10	38.791,24	39.750,34
460A	Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	203.900,00		203.900,00
463A	Investigación científica	104.531,73		104.531,73
	TOTAL CONSOLIDADO	414.385,29	79.958,60	494.343,89
000X	Transferencias y libramientos internos	48.117,25		48.117,25
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	48.117,25		48.117,25
	TOTAL	462.502,54	79.958,60	542.461,14



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

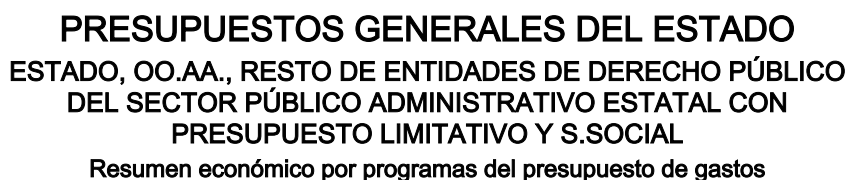
(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior		1.967,53	1.967,53
321O	Dirección y Servicios Generales de Universidades	8.059,40		8.059,40
322C	Enseñanzas universitarias	96.935,06	39.199,83	136.134,89
323M	Becas y ayudas a estudiantes	959,10	38.791,24	39.750,34
460A	Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	203.900,00		203.900,00
463A	Investigación científica	104.531,73		104.531,73
	TOTAL CONSOLIDADO	414.385,29	79.958,60	494.343,89
000X	Transferencias y libramientos internos	48.117,25		48.117,25
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	48.117,25		48.117,25
	TOTAL	462.502,54	79.958,60	542.461,14

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**

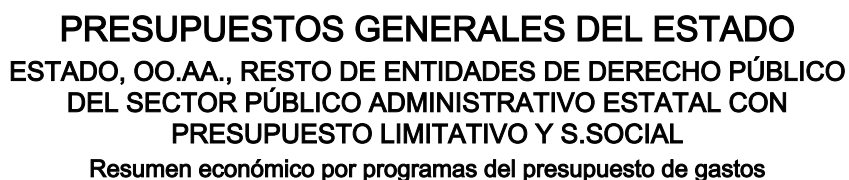


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

[illegible]

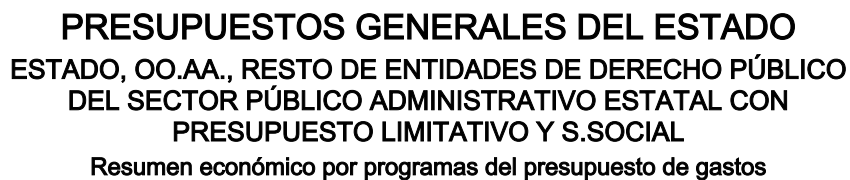


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

[illegible]



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Ministerio de Universidades es el departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de universidades y las actividades que a éstas le son propias.

Los ejes prioritarios de actuación del Ministerio de Universidades son los siguientes:

- Simplificación de los procedimientos de acreditación de nuevos títulos académicos y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre los organismos involucrados en la verificación.

- Poner en marcha un pacto por la universidad con el máximo consenso de los agentes políticos y sociales, que garantice una finalidad adecuada y recursos suficientes para modernizar la universidad, ampliar su capacidad de atraer y retener talento, garantizar su acceso en condiciones de igualdad en todos los niveles de formación y adaptarla a las nuevas realidades y necesidades, y garantizar la efectividad de los derechos del personal docente, fomentando su estabilización, investigador y de administración y servicios a través de una nueva Ley Orgánica de Universidades.

- Simplificación del sistema de becas y tasas universitarias, mejora de la transparencia del procedimiento de concesión, fortalecimiento de los instrumentos de financiación para acceder a la universidad, con especial atención al alumnado del medio rural y promoción de la reducción de tasas universitarias.

- Reducción de la precariedad y progresiva estabilización del profesorado universitario.

- Estudio de la incorporación o vinculación de las enseñanzas artísticas superiores a la educación universitaria y regulación de las mismas.

- Flexibilización del calendario de retorno de la deuda de los parques científicos de las universidades de todo el Estado para permitir su sostenibilidad financiera.

- Aprobación de un Estatuto del Personal Docente Investigador.

- Aumento de las ayudas pre y postdoctorales.

Adicionalmente, el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales prevé en su disposición adicional novena que el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Universidades, acordarán las medidas de coordinación necesarias para garantizar el funcionamiento cohesionado de la Administración en materia de investigación. Esas medidas incluyen la creación a propuesta de ambos ministerios y conforme a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de un órgano de coordinación con participación paritaria de los mismos.

Asimismo, el Ministerio de Universidades se coordinará con el Ministerio de Educación y Formación Profesional para aumentar la financiación de becas y ayudas al estudio en materia universitaria, así como para la simplificación del sistema general y mejora de la transparencia del procedimiento de concesión.

El Ministerio desarrolla las funciones que legalmente le corresponden a través de los órganos superiores y directivos siguientes:

- La Secretaría General de Universidades.
- La Subsecretaría.

Además, están adscritos al Ministerio los órganos colegiados en materia de Universidades: Consejo de Universidades, Conferencia General de Política Universitaria y el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

Secretaría General de Universidades

A la Secretaría General de Universidades corresponde el desarrollo de la política universitaria; la ordenación, programación y gestión de las actuaciones de la Administración General del Estado en materia de enseñanza superior universitaria; la coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas; la elaboración de las propuestas de disposiciones generales; la planificación, coordinación y evaluación de las líneas de actuación de los programas en materia universitaria; y la promoción de la colaboración en el ámbito de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica de las universidades con otros organismos públicos y privados de investigación e innovación.

Durante los próximos años, la Secretaría General de Universidades tiene la encomienda de consensuar con los agentes sociales, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la Confederación de Sociedades Científicas de España

(COSCE), y las demás asociaciones de investigadores el Estatuto del Personal Docente e Investigador y facilitar su aprobación en el plazo más breve posible, y de situar a las universidades en un lugar prioritario de la agenda política, y promover desde el Gobierno las reformas demandadas por esta comunidad.

De la propuesta presupuestaria se desprenden los siguientes objetivos para la Secretaría General de Universidades:

- Incremento del número de ayudas complementarias para los beneficiarios de la Formación de Profesorado Universitario (FPU) de forma que todos ellos puedan disfrutar de, al menos, una estancia breve a lo largo de los cuatro años de duración de sus contratos.
- Incremento del número de ayudas para contratos predoctorales FPU en futuras convocatorias.
- Mantenimiento del número de ayudas en futuras convocatorias Beatriz Galindo de atracción del talento investigador extranjero.
- Actualización de la dotación de las ayudas en futuras convocatorias para cubrir coste de los contratos predoctorales FPU en concordancia con el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación (EPIPF), con un incremento del 2% en la dotación de las ayudas.
- Mantenimiento de la dotación a la UNED destinada a sus gastos de funcionamiento.
- Apoyo a la CRUE en sus actuaciones entre las que se encuentra la puesta en funcionamiento de la Universidad Franco-Española, que, promovida conjuntamente con la Conférence des Présidents d'Université (CPU), tiene como objetivo fortalecer la cooperación entre las dos partes en el ámbito de la educación superior y la investigación.
- Apoyo a la Universidad de Salamanca, en la organización de la XXXII edición del certamen europeo de jóvenes investigadores EUCYS (European Union Contest for Young Scientists), que se celebra anualmente desde 1989, y que es una iniciativa de la Comisión Europea, enmarcada dentro de su programa Ciencia y Sociedad y el congreso científico juvenil más relevante que tiene lugar en Europa. La Comisión Europea aporta un 80% del total del coste del evento y el Ministerio ha de aportar el 20% restante.
- Apoyo a la Asociación Catalana de Universidades Públicas (ACUP) para la 3ª Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO que tendrá lugar en

Barcelona en 2021. Dicha Asociación alberga el secretariado y la presidencia de la Global University Network for Innovation (GUNI), que es una red internacional creada en 1999 por la UNESCO, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y la Universitat Politècnica de Catalunya- Barcelona Tech (UPC) para dar seguimiento a los acuerdos de la Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO (París 1998).

Finalmente, se adscriben al Ministerio de Universidades, a través de la Secretaría General de Universidades:

- El organismo autónomo Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).
- El organismo autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA).
- El organismo autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Se relacionan con la Secretaría General de Universidades:

- La Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- El Colegio de España en París.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 144B. Cooperación, promoción y difusión
educativa en el exterior**

PROGRAMA 144B

COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EDUCATIVA EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo del programa presupuestario 144B es el fomento y promoción de la cooperación educativa internacional y difusión de la educación española en el exterior, con el objeto de apoyar el intercambio de conocimientos, recursos y acciones en el ámbito educativo y en el de la investigación y, en general, cuantas medidas puedan contribuir a facilitar a los españoles el acceso a la educación en el extranjero y a potenciar la proyección de la educación, la cultura y la investigación españolas en el exterior.

2. ACTIVIDADES

Este programa incluye las actividades que corresponden al Departamento en materia de acción en el exterior, cuya competencia corresponde al Ministerio de Universidades, y la internacionalización del sistema universitario, tarea que corresponde al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es un organismo autónomo dependiente de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades, encargado de la gestión integral del programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación y competente en la promoción de la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria de estudiantes, profesores e investigadores.

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, modificó la ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, estableciendo que el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos pasará a denominarse Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) e incorporará en sus fines potenciar la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria que hasta ese momento desempeñaba la Fundación del Sector Público Universidad.es.

El Real Decreto 815/2015, de 11 de septiembre, instrumenta esta reforma de los estatutos, cuyos puntos más importantes son, adaptar la estructura orgánica y las funciones del organismo autónomo a los cambios normativos producidos por la citada Ley 15/2014 y adecuar su organización a la asunción de las funciones y actividades que venía desempeñando la Fundación Universidad.es.

Las funciones del SEPIE en este ámbito son:

- Contribuir a una mayor internacionalización del Sistema Universitario Español.
- Situar a España como destino importante para estudiantes e investigadores internacionales.
- Aumentar la presencia de estudiantes e investigadores españoles en el mundo.
- Fomentar la educación transnacional liderada por universidades españolas.
- Apoyar a las universidades en el desarrollo de sus estrategias de internacionalización así como en la puesta en marcha de programas de cooperación universitaria al desarrollo.

Estas funciones se refieren a la internacionalización del sistema universitario español, a potenciar su proyección en todos los ámbitos internacionales, promocionar en el exterior la oferta educativa e investigadora de las universidades y centros de investigación españoles, contribuir a la mejora de la acogida de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros en España y de los españoles en el extranjero, así como impulsar el espacio europeo de educación superior y el espacio iberoamericano del conocimiento, y generar acciones y procedimientos que posibiliten la captación eficiente de alumnos, investigadores y profesores extranjeros para las universidades españolas.

La promoción del Sistema Universitario Español se ha realizado a través de diferentes medios: participación en ferias internacionales de networking y de estudiantes y en reuniones de ámbito nacional e internacional de interés educativo, presencia y promoción en las principales redes sociales y otras redes sociales internacionales, informativas, desarrollo y divulgación de estudios sobre la calidad y el posicionamiento internacional de las universidades españolas.

Como consecuencia de las acciones de promoción internacional del Sistema Universitario Español, se ha producido un incremento del interés de España como destino educativo universitario, lo que ha provocado que diversos organismos extranjeros muestren

un mayor interés en colaborar con las universidades españolas en el ámbito de Educación Superior en sus vertientes de formación e investigación.

Este interés redunda en beneficios directos hacia el sistema universitario español en dos modalidades muy significativas: en el aumento de intercambios y colaboraciones para movilidades internacionales con las universidades españolas y/o a través de una interlocución única con el sistema universitario español para ofrecer programas de ofertas conjuntas que impliquen varias universidades y/o áreas de conocimiento.

Estas movilidades se formalizan a través de la firma de convenios de colaboración con los gobiernos u organismos extranjeros, que son quienes las financian.

El organismo actúa como interlocutor único ante dichos organismos, gestiona y coordina, conforme a las obligaciones incluidas en cada respectivo convenio, todas las actividades necesarias para el desarrollo de cada programa.

Estas actividades conllevan, desde el gobierno u organismo extranjero, una transferencia de fondos hacia el SEPIE, que es variable y dependiente del número de movilidades a gestionar.

Para ello y desde el 1 de enero de 2015 el SEPIE recibe de los mencionados gobiernos u organismos extranjeros todos los fondos necesarios para abonar las matrículas de los alumnos, los seguros médicos, las asignaciones mensuales a los alumnos, y cuantos servicios sean necesarios para dar cumplimiento a los convenios firmados con el extranjero.

En la Resolución de 8 de abril de 2015, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, se establecen los precios públicos por la prestación de servicios de gestión de los programas de movilidad, modificada por la Resolución de 3 de agosto de 2016.

Entre las actividades encaminadas a la consecución de las funciones anteriormente descritas se encuentran:

- Participación en ferias internacionales de networking y de estudiantes y en reuniones de ámbito nacional e internacional de interés educativo; presencia y promoción en las principales redes sociales (Facebook, Twitter,); web informativa y desarrollo del Portal Study in Spain; desarrollo y divulgación de estudios sobre la calidad y el posicionamiento internacional de las universidades españolas.

- Gestión de programas de movilidad de estudiantes, profesores e investigadores para realizar cursos de grado, maestrías, doctorado u otras modalidades

formativas o estancias cortas en universidades españolas a través de la firma de convenios de colaboración con organismos extranjeros:

- Gestión de un programa becas para maestrías, estancias cortas para doctorandos, especializaciones y estancias cortas profesionales para argentinos, promovido por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la República Argentina.

- Colaboración con el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” para facilitar las movilidades de los beneficiarios de las becas para maestrías y doctorados para el fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay.

- Colaboración con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación de Uruguay para facilitar las movilidades de los beneficiarios de un programa de becas para maestrías, doctorados y estancias de investigación.

- Convocatoria de subvenciones:

- Gestión de un programa de becas bilateral con el Gobierno Chino para estudios de grado, posgrado e idiomas.

- Convocatoria de ayudas a las universidades para la participación en ferias internacionales de educación.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Programas de movilidad.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Programa de becas de maestrías, estancias cortas para doctorandos, especializaciones y estancias cortas profesionales para argentinos:					
– Becarios:					
(Número de movilizaciones)	30	12	10	7	5
– Universidades.					
(Número de movilizaciones)	15	11	--	7	5
2. Programa de becas para maestrías y doctorados "Don Carlos Antonio López":					
– Becarios.					
(Número de movilizaciones)	30	--	--	2	--
– Universidades.					
(Número de movilizaciones)	5	--	--	2	--
3. Programa de becas para maestrías, doctorados y estancias de investigación (Uruguay):					
– Becarios.					
(Número de movilizaciones)	10	--	--	12	--
– Universidades.					
(Número de movilizaciones)	10	--	--	--	--

Nota: el número de movilizaciones en 2020 se ha visto reducido por la situación sanitaria sobrevenida a causa de la COVID-19.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Asistencias a ferias y otras actividades.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Feria NAFSA: Universidades españolas asistentes. (Número)	22	24	22	--	20
Europostgrados. – Estudiantes Locales asistentes (Número)	--	3.000	3.000	--	3.000
– Universidades Locales asistentes (Número)	--	--	15	--	15
2. Feria China Education Expo: – Estudiantes locales asistentes. (Número)	--	--	50.000	--	50.000
– Universidades españolas asistentes. (Número)	15	--	10	--	10
3. Feria EAIE: – Profesionales asistentes. (Número)	5.000	6.200	6.000	--	6.000
– Universidades españolas asistentes. (Número)	10	20	35	--	35
4. Feria Conosur (Chile-uruguay- Argentina): – Estudiantes locales asistentes. (Número)	--	+3000	--	--	3.000
– Universidades españolas asistentes. (Número)	15	18	15	--	15
5. Feria Estudiar en España (Marruecos): – Universidades españolas asistentes. (Número)	20	22	21	--	21
6. Feria Estudiar en España (Colombia): – Universidades españolas asistentes. (Número)	30	19	19	--	19
7. Feria Estudiar en España (Noruega): – Universidades españolas asistentes. (Número)	15	6	7	--	7
8. Feria Estudiar en España (Costa Rica- Panamá): – Universidades españolas asistentes. (Número)	--	--	15	--	15

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
9. Feria Estudiar en España (México): – Universidades españolas asistentes. (Número)	--	--	15	--	15
10. Feria FIESA (Argentina): – Universidades españolas asistentes. (Número)	--	--	2	--	2
11. Feria APAIE (Canadá): – Universidades españolas asistentes. (Número)	--	5	5	--	5
12. Feria EHEF (Japón): – Universidades españolas asistentes. (Número)	--	--	2	--	2
13. Feria Ecuador –Perú – Universidades Españolas asistentes. (Número)	--	21	--	--	20

Nota: la celebración de ferias durante el 2020 se ha visto gravemente afectada por la situación sanitaria sobrevenida a causa de la COVID-19, suspendiéndose todas las ferias desde febrero de 2020.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Subvenciones y ayudas.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Programa de becas de intercambio de estudiantes China-España: (Número de estudiantes incorporados al Programa)	30	18	25	10	30
2. Ayudas a universidades para participación en ferias: (Número de beneficiarias)	--	--	30	---	30

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	6	40,00
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	6	40,00
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	12	80,00
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	13,33
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	6,67
	TOTAL LABORALES FIJOS	3	20,00
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	15	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	8	53,33
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	6	40,00
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	6,67
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	15	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Organismo: 102 SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
144B			Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior						86,29
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						16,29
			Superproyecto						16,29
		2015 18 102 9001	Equipamientos relacionados con la proyección internacional del SEPIE	2.015	2.020	16	28	O	13,29
		2015 18 102 0001	Equipos informáticos y otro material electrónico	2.018	2.024	16	28	O	13,29
		2016 18 102 9001	INVERSIONES RELACIONADAS CON LA COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EDUCATIVA	2.016	2.020	16	28	O	3,00
		2016 18 102 0001	Mobiliario y enseres	2.018	2.024	16	28	O	1,00
		2016 18 102 0002	Obras de remodelación y adecuación para la sede del SEPIE	2.018	2.024	16	28	O	1,00
		2016 18 102 0003	Adquisición de aplicaciones informáticas para el SEPIE	2.018	2.024	16	28	O	1,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						55,00
			Superproyecto						55,00
		2015 18 102 9003	INVERSIONES EN OBRAS DE REPOSICIÓN	2.015	2.020	16	28	O	52,00
		2015 18 102 0003	Obras de reposición en sede SEPIE	2.018	2.024	16	28	O	52,00
		2016 18 102 9002	INVERSIONES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	2.016	2.020	16	28	O	3,00
		2016 18 102 0004	Reposición de Equipos Informáticos	2.018	2.024	16	28	O	1,00
		2016 18 102 0005	Reposición de Mobiliario y Enseres	2.018	2.024	16	28	O	1,00
		2016 18 102 0006	Reposición Aplicaciones Informáticas	2.018	2.024	16	28	O	1,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						15,00
			Superproyecto						15,00
		2015 18 102 9002	Inversiones en desarrollos informáticos	2.015	2.020	16	28	O	15,00
		2015 18 102 0002	Mantenimiento de la web, software y otros desarrollos informáticos	2.018	2.024	16	28	O	15,00
			TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN						86,29

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 321O. Dirección y Servicios Generales de
Universidades**

PROGRAMA 321O

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE UNIVERSIDADES

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo general de este programa es servir de apoyo y ser a la vez un instrumento para facilitar y hacer posible a los restantes programas de carácter finalista la consecución de sus objetivos específicos.

Esta función se realiza en los servicios centrales del Departamento, y comprende una diversidad de tareas típicas de la función administrativa de carácter general, entre las que caben destacar las propias de la dirección, coordinación, control, inspección, planificación y programación, gestión, presupuestación, y provisión de recursos materiales, humanos y técnicos.

2. ACTIVIDADES

La diversidad de objetivos y funciones se podrían concretar en las siguientes líneas de actuación:

2.1. Atención de los objetivos generales del Ministerio de Universidades, mediante la dirección y coordinación de la política y servicios del Departamento

- Dirección de la política del departamento.
- Coordinación de las relaciones del departamento con el Congreso y Senado.
- Impulso y coordinación de las relaciones del departamento con los órganos jurisdiccionales, con los demás departamentos de la Administración General del Estado, con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y con los restantes órganos periféricos.
- Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del departamento.
- Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Impulso, coordinación, apoyo y supervisión de las actividades de elaboración de disposiciones generales del departamento, así como las gestiones relacionadas con su publicación.

- Emisión de informes.
- Coordinación e impulso de procedimientos de modernización de los servicios administrativos, y realización de estudios destinados a incrementar la eficiencia de los mismos.
- Coordinación de las actuaciones del departamento en materia de igualdad de género.
- Inspección sobre los servicios, organismos y centros dependientes del departamento.
- Elaboración del anteproyecto anual de presupuesto, revisión, modificación y seguimiento de los programas presupuestarios de gasto, así como de los procesos de gestión del gasto, con el fin de que los recursos disponibles sean eficaces y eficientes.
- Desarrollo y ejecución de las inversiones del departamento, en el actual ámbito de competencias del mismo.
- Gestión patrimonial de los inmuebles que utilice el departamento, así como de las inversiones necesarias en los mismos para su mejora y adecuación a las normas de seguridad.
- Elaboración de la política del personal del departamento, su planificación y gestión mediante la previsión de las necesidades de personal.
- Convocatoria de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo.
- Formación del personal de administración general, acción social y prevención de riesgos laborales.
- Funciones de habilitación y pagaduría del departamento.
- Atención a las necesidades relacionadas con la intendencia general de los servicios centrales y renovación del equipamiento y mobiliario que resulte obsoleto o que no se ajusta a la normativa existente.
- Organización, dirección y gestión del archivo central del departamento y conservación del patrimonio documental.
- Objetivo “Administración sin papeles”: implantación de los requerimientos y procedimientos de la administración electrónica y acceso de los ciudadanos a los servicios que ofrece el departamento, elaboración y aplicación de los planes informáticos del departamento, coordinación de la implantación de los servicios compartidos, y adopción de medidas de mejora de la calidad de las infraestructuras TIC y de optimización de los recursos.

- Relaciones con organismos y autoridades extranjeras e internacionales en materias competencia del departamento.

2.2. Subsecretaría:

Subdirección general de Gestión Económica, Oficina Presupuestaria y Asuntos Generales

- El estudio e informe económico de los actos y disposiciones con repercusión económico-financiera en los presupuestos de gastos e ingresos.

- La determinación de la estructura de los programas y subprogramas en que se concreta la actividad del departamento, la elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuesto, el seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones, así como el seguimiento del grado de realización de objetivos respecto a los programas y actuaciones que se determinen en la ley anual de Presupuestos Generales del Estado.

En particular, le corresponderá la gestión presupuestaria y el control económico-financiero de las actuaciones de los servicios presupuestarios correspondientes a los órganos superiores y directivos del departamento.

- El análisis y coordinación de cuantos recursos financieros tiene asignados el departamento, así como la coordinación y seguimiento de la aplicación de los fondos europeos o de carácter internacional destinados a programas o proyectos del departamento y de sus organismos, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otras unidades y organismos del departamento.

- Las funciones de asistencia a los órganos directivos en la preparación de los expedientes de contratación y en la tramitación de los procedimientos de adjudicación de contratos y la asistencia y apoyo a la mesa y junta de contratación del departamento, así como la tramitación económico-financiera de estos expedientes cuando no esté atribuida a otras unidades y organismos.

- La tramitación económico-financiera de los expedientes de concesión de subvenciones y de los convenios, encargos y otros actos y negocios jurídicos cuando supongan la adquisición de compromisos financieros por el departamento y no estén atribuidos a otras unidades y organismos.

- Las funciones de pagaduría del Ministerio, salvo en los casos en que las actuaciones de una determinada unidad de este requieran situar en ella una caja pagadora propia, así como las relativas a la Unidad Central de Caja.

- El régimen interior de los servicios centrales del departamento y la conservación, reparación y reforma, intendencia, funcionamiento y seguridad de los edificios en los que dichos servicios tengan su sede; la formación y la actualización del inventario de los bienes muebles de aquellos, así como el equipamiento de las unidades administrativas del departamento.

Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios

- La elaboración de la política de personal adscrito al departamento y, en especial, su planificación y gestión, mediante la previsión de necesidades; la propuesta de oferta de empleo público, selección y provisión; la propuesta de modificación de las relaciones de puestos de trabajo; la previsión y seguimiento del gasto de personal, así como todos aquellos aspectos derivados de la aplicación de la normativa al respecto, la habilitación de personal y las retribuciones y nóminas.

- La formación del personal, la gestión de la acción social y la prevención de riesgos laborales.

- La relación con las organizaciones sindicales y otras asociaciones profesionales representativas.

- La inspección de servicios de los órganos y organismos dependientes o adscritos al departamento.

- El ejercicio de la potestad disciplinaria por faltas graves o muy graves del personal del departamento, salvo la separación del servicio.

- La coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del departamento.

División de Tecnologías de la Información

- El desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios, el impulso de la transformación digital y la innovación en el departamento.

- La gestión de la atención al ciudadano prestada a través del Centro de Información al Ciudadano y de los servicios telemáticos desarrollados a tal fin.

- La coordinación y la publicación de los contenidos digitales en el portal web y la gestión de la sede electrónica del departamento.

- La organización y gestión de las oficinas de asistencia en materia de registro del departamento.

Gabinete técnico

- La coordinación de las subdirecciones generales de la Subsecretaría.
- La coordinación de las actuaciones del departamento en materia de igualdad de género.

2.3. Secretaría General Técnica

Vicesecretaría General Técnica

- La elaboración y propuesta del plan normativo del departamento y la coordinación e impulso de su ejecución.
- El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos normativos que corresponda dictar o proponer al departamento, así como su tramitación administrativa, con la excepción de los trámites de consulta pública, audiencia a los interesados e información pública previstos en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, que corresponderán a los órganos directivos competentes.
- La elaboración de los informes sobre proyectos normativos de otros departamentos.
- La preparación, informe y asistencia a las personas titulares del departamento y de la Subsecretaría en relación con los asuntos que deban someterse al Consejo de Ministros, a las Comisiones Delegadas del Gobierno, en su caso, y a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos del departamento y de sus organismos y entidades adscritas en el «Boletín Oficial del Estado».
- Las actuaciones derivadas de la participación del departamento en la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las comunidades autónomas y la coordinación de las acciones de los distintos órganos directivos del departamento relativas al traspaso de funciones y servicios a las comunidades autónomas.
- La coordinación y la supervisión de la política de protección de datos en cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia en el ámbito de las competencias del departamento y, en particular, ejercer las competencias relativas al delegado de protección de datos, previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, para el ámbito del Ministerio, excluyendo sus organismos públicos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales

- La tramitación y propuesta de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra actos del departamento y, en defecto de atribución expresa a otro órgano, de sus organismos autónomos.

- La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial contra el departamento y, en defecto de atribución expresa a otro órgano, las formuladas contra los organismos públicos adscritos al Ministerio siempre que su resolución corresponda al titular del departamento.

- La tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de revisión de oficio y de declaración de lesividad, cuando se refieran a actos del departamento.

- La tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de ejercicio del derecho de petición.

- Las relaciones con los juzgados y tribunales de justicia, a efectos de remisión de los expedientes y documentación que soliciten, la recepción de sus notificaciones y la preparación de la ejecución de sus sentencias, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente en materia de representación y defensa en juicio del Estado y otras instituciones públicas.

Asimismo, le corresponderá trasladar a la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, la solicitud de ejercicio de acciones legales ante cualesquiera órganos jurisdiccionales, a instancias de los órganos directivos competentes por razón de la materia.

- El seguimiento de las cuestiones prejudiciales y de los procedimientos contenciosos con la Unión Europea que afecten al ámbito de las competencias del departamento, así como la representación de este en las comisiones y órganos de carácter interministerial en relación con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, cuando no se encuentre expresamente asignada a otros órganos directivos.

- El ejercicio de las funciones de la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio, según lo previsto en el artículo 21 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el apoyo en la coordinación de las iniciativas departamentales en materia de Gobierno abierto; así como el ejercicio de las funciones de Unidad de Gestión de Quejas y Sugerencias de los servicios centrales del departamento, según lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría.
- Secretaría General Técnica.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

La especial naturaleza de este programa, concebido como apoyo a los demás programas del departamento, hace que no cuente con unos objetivos propios o independientes; su eficacia, por tanto, estará en relación directa con la consecución de objetivos e indicadores de los demás programas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 3210 Dirección y Servicios Generales de Universidades

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	4	5,88
	TOTAL ALTOS CARGOS	4	5,88
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	6	8,82
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	1,47
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	3	4,41
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGROPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	10	14,71
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	17	25,00
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	12	17,65
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	10,29
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	12	17,65
E	DE AGROPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	48	70,59
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	3	4,41
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	3	4,41
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	6	8,82
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	68	
	ALTOS CARGOS	4	5,88
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	23	33,82
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	13	19,12
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	16	23,53
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	12	17,65
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	68	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
3210			Dirección y Servicios Generales de Universidades						986,29
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						272,19
			Superproyecto						272,19
		2020 33 01 9000	ACTUACIONES GENERALES SOBRE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURAS	2.020	2.023	16	28	K	272,19
		2020 33 01 0001	ACTUACIONES GENERALES SOBRE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURAS	2.021	2.024	16	28	O	272,19
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						214,10
			Superproyecto						214,10
		2020 33 01 9001	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2.022	2.023	16	28	K	214,10
		2020 33 01 0002	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2.021	2.024	16	28	O	214,10
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						500,00
			Superproyecto						500,00
		2020 33 01 9002	Actuaciones generales de carácter inmaterial	2.020	2.023	16	28	K	500,00
		2020 33 01 0003	Actuaciones generales de carácter inmaterial	2.021	2.024	16	28	O	500,00
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						986,29

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322C. Enseñanzas universitarias

PROGRAMA 322C

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa persigue la promoción y fomento de la realización, por las universidades españolas, del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, en el ámbito estatal, y en cooperación con las comunidades autónomas en el ámbito autonómico.

Mediante este programa se facilita la realización de las funciones de la universidad al servicio de la sociedad, para la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico; y la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

2. ACTIVIDADES

Incluye este programa las actividades que corresponden al Departamento en materia de enseñanza universitaria. Las actuaciones correspondientes con dotación económica son gestionadas por los centros directivos del Departamento y organismos adscritos o relacionados con el mismo.

2.1. Secretaría General de Universidades

Se consignan, entre otras, dotaciones para financiar subvenciones a asociaciones de estudiantes, a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y a la Fundación Euroárabe de Altos Estudios.

Se mantiene la transferencia para financiar el presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la colaboración con la UNED en el acceso de extranjeros al sistema universitario español o la colaboración con instituciones penitenciarias.

La Universidad de Granada tiene sendos campus formativos en las ciudades autónomas lo que permiten que sus ciudadanos puedan disponer de la mejor formación en el

marco de Ceuta y Melilla. Se incrementa, mediante ajustes en el capítulo, la transferencia a la Universidad de Granada para financiar tanto los centros como las enseñanzas universitarias en dichos campus.

Fundación César Carlos

El programa incluye una subvención a la Fundación César Carlos, presidida, por previsión estatutaria expresa, por el titular de la Secretaría General de Universidades. La Fundación tiene por objeto principal facilitar la formación de postgrado a titulados universitarios que pretendan dedicarse profesionalmente a la investigación científica y a la docencia en niveles superiores o a integrarse en los cuadros de alta administración pública o de derecho privado, a través de la gestión del denominado “Colegio César Carlos”, de Madrid, mediante la prestación de servicios de alojamiento, manutención y otros análogos que complementen la misma.

Asimismo, podrá realizar con carácter complementario labores de extensión cultural y difusión de las nuevas corrientes del pensamiento, la ciencia y el arte, así como de los valores de objetividad, independencia y tolerancia. Promoverá también la concesión de becas y bolsas de viaje para España y el extranjero en beneficio de los titulados y la acogida de investigadores y profesores visitantes.

Por otro lado, dada la necesidad tanto de renovación como de adaptación a las nuevas exigencias legales o normativas (por ejemplo, en materia de accesibilidad) que requieren actualmente las instalaciones del Colegio, el Ministerio colabora en el mantenimiento, adaptación y mejora de su sede.

Universidades Europeas

Se trata de una nueva partida con la que se pretende asegurar, el adecuado funcionamiento de Universidades públicas españolas en el seno de las alianzas que conforman el programa “Universidades europeas” de la Comisión europea y se pretende atender nueva convocatoria.

En la cumbre de Gotemburgo celebrada en 2017 el Consejo de la Unión Europea decidió promover en los siguientes años hasta 2024 la constitución de redes de universidades que permitieran a los estudiantes graduarse combinando periodos de estudio en varios países de la Unión Europea.

En 2019, la Comisión Europea lanzó la primera convocatoria europea encaminada a la constitución de redes de universidades en la que participaron con éxito las universidades españolas (el 64,7% de las alianzas seleccionadas cuentan con una universidad española).

Para instrumentar el pago a las universidades españolas participantes en las alianzas seleccionadas ha sido necesario proceder a la concesión en régimen directo de diversas subvenciones a fin de favorecer la adecuada realización de los proyectos encomendados a cada una de ellas.

En 2021 la Comisión Europea dará continuidad a esta iniciativa lanzando una nueva convocatoria cuya instrumentación requerirá la dotación de un importe equivalente al resultante de la convocatoria de 2019 que dependerá del número de universidades que participen en las alianzas que sean seleccionadas y del rol que cada universidad desempeñe en dicha alianza. El cálculo de dicha dotación es de 3.545.000 euros que en la propuesta de presupuesto se ha reflejado en dos nuevas partidas, la 457 y la 486.

2.2. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (anterior Programas Educativos Europeos)

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es un organismo autónomo dependiente de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades, encargado de la gestión integral del Programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020) y competente en la promoción de la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria de estudiantes, profesores e investigadores.

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, modificó en su artículo 4 y 5 la disposición adicional cuadragésima sexta de la ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, estableciendo que el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos pasara a denominarse "Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)" e incorporara en sus fines potenciar la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria, asumiendo las funciones que hasta ese momento desempeñaba la Fundación del Sector Público Universidad.es.

El Real Decreto 815/2015, de 11 de septiembre, instrumenta esta reforma de los estatutos, cuyos puntos más importantes son adaptar la estructura orgánica y las funciones del Organismo Autónomo a los cambios normativos producidos por la citada la Ley 15/2014 y adecuar su organización a la asunción de las funciones y actividades que venía desempeñando la Fundación Universidad.es.

El Reglamento Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de Diciembre de 2013, por el que se crea el Programa "Erasmus+", de educación, formación,

juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones nº 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE, diseñó un nuevo marco jurídico y organizativo para las actuaciones comprendidas en el Programa Erasmus+, para el período 2014-2020.

El SEPIE es la agencia nacional en España para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del Programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020) además, coordina y participa en proyectos nacionales e internacionales.

El Programa Erasmus+ se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, Formación Profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas.

Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la Unión Europea, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

El SEPIE se ocupa de gestionar, difundir la convocatoria de los programas, suministrar asistencia técnica y asesoramiento a los posibles beneficiarios de las acciones y hacer el seguimiento adecuado para que las acciones previstas consigan sus resultados.

Con carácter anual y conforme al artículo 29 del Reglamento, la Agencia suscribe un convenio con la Comisión Europea que establece la relación contractual entre la Comisión y la Agencia Nacional, cuyo objeto se refiere a las tareas que ha de desempeñar la Agencia Nacional para la gestión del Programa "Erasmus+". Estipula las normas internas de control para las agencias nacionales y las normas para la gestión de los fondos de la Unión destinados a la concesión de ayudas por las agencias nacionales.

Por tanto, una de las funciones asignadas al SEPIE dentro de dicho convenio, es la responsabilidad de la buena ejecución del programa a nivel nacional con el fin de garantizar una gestión eficiente de los fondos comunitarios. Así pues, debe llevar a cabo una serie de tareas que contribuyan al logro de un alto rendimiento de inversión de los fondos comunitarios que gestiona. Para ello debe cumplir una serie de requisitos mínimos, aplicables tanto a la estructura general y al funcionamiento como a su gestión del programa de acuerdo con la Guía para las Agencias Nacionales, anexo al citado convenio anual. El cumplimiento de dichos requisitos es necesario para garantizar una buena gestión de los fondos comunitarios.

Los programas que gestiona el SEPIE tienen una indudable incidencia no sólo en el ámbito de la educación superior, sino también en la Formación Profesional, la educación escolar y la educación de personas adultas, como se ha señalado anteriormente.

Para las labores de información y difusión, la Agencia Nacional desarrolla una amplia serie de acciones divulgativas y formativas, editando los materiales adecuados y cuenta con la colaboración de una amplia red de instituciones que desarrollan actividades formativas.

Así pues, a lo largo de 2021, el SEPIE deberá llevar a cabo los objetivos del Programa Erasmus+ debiendo desarrollar las siguientes funciones:

- La gestión dentro del ámbito de la educación y formación del Programa Erasmus+, incluida su gestión presupuestaria, de acuerdo con los criterios que se han establecido en el Reglamento nº 1288/2013 por el que se crea el Programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, así como en el Guía de Agencias Nacionales, aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo el 11 de diciembre de 2013.

- Adoptar las medidas necesarias para la amplia difusión del nuevo Programa Erasmus+ entre los posibles beneficiarios de todos los sectores educativos.

- Realizar una gestión transparente y eficiente de los fondos europeos.

- Mantener la comunicación y colaboración necesaria con la Comisión Europea para la buena gestión del Programa Erasmus+ y cumplir con las obligaciones derivadas de esa relación.

- Participar en las actividades que, a nivel europeo, se realicen para desarrollar ambos programas, así como mantener relaciones con las agencias nacionales de los demás países de la Unión Europea.

- Facilitar la participación de todos los sectores educativos implicados en ambos programas a través de redes, seminarios, etc.

Para el cumplimiento de las funciones enumeradas anteriormente, el SEPIE llevará a cabo las siguientes actividades:

- Difundir y dar amplia publicidad entre los posibles beneficiarios a las convocatorias generales del Programa Erasmus+.

- Realizar los procesos de evaluación y selección de los proyectos que se presentarán en Erasmus+.

- Llevar a cabo la gestión administrativa, financiera y contractual de las acciones del Programa Erasmus+.

- Suscribir los convenios de subvención con los beneficiarios del Programa Erasmus+.
- Apoyar a los beneficiarios del Programa Erasmus+ a lo largo de la vida del proyecto, para que éste llegue a buen fin, haciendo un seguimiento ordenado del mismo.
- Llevar a cabo las necesarias actividades de información, asesoramiento en la gestión y apoyo a los proyectos, así como la difusión de los resultados, en colaboración con las comunidades autónomas.
- Establecer sistemas de seguimiento y de evaluación final de los proyectos que permitan conocer el impacto obtenido.
- Desarrollar el procedimiento de control y auditoría interna de los gastos, asegurando su correcta aplicación.
- Promover sinergias entre las diferentes acciones de ambos programas, así como con otras iniciativas y programas nacionales y europeos.
- Llevar a cabo análisis y estudios de impacto sobre los resultados del Programa Erasmus+.

Asimismo el SEPIE se encargará de la gestión de otros programas educativos, iniciativas y proyectos a nivel europeo como son:

- El Portfolio europeo de las lenguas del Consejo de Europa.
- Programa Pestalozzi del Consejo de Europa.
- Los Premios "Sello Europeo" de la Unión Europea.
- El Centro Nacional Europass.

A su vez, en el año 2020, el SEPIE prestó apoyo a las instituciones de educación superior españolas que participan en el proyecto Universidades Europeas, acción centralizada del Programa Erasmus+ que gestiona la Comisión Europea, que consiste en crear agrupaciones de universidades de distintos estados miembros de la UE llamadas “Alianzas” que permitirán a los estudiantes, investigadores y profesores combinar periodos de estudio en varios países de la UE.

La Comisión Europea presentó en octubre de 2018 la primera convocatoria de este proyecto piloto y seleccionó a 17 ‘Universidades Europeas’, que involucran a 114 instituciones de educación superior de 24 estados miembros. España está presente en 11 de esos 17 proyectos. En 2019 la Comisión Europea lanzó la segunda convocatoria, que resultó en la selección, en el mes de julio del 2020 de 24 nuevas Universidades Europeas, que

cuentan con la participación de 165 instituciones de educación superior de 26 Estados miembros y otros países que participan en el Programa Erasmus+. De las 24 alianzas seleccionadas, 13 cuentan con alguna universidad española (alrededor del 54 % del total). En total, junto con las 17 alianzas ya creadas en 2019, ya son 41 Universidades Europeas, las cuales intensificarán la cooperación entre sus instituciones, sus estudiantes y su personal, además de compartir recursos y conocimientos en beneficio de las sociedades.

Tal y como han informado desde la Comisión Europea, se dispone de un presupuesto de 287 millones de euros para estas 41 Universidades Europeas. Cada alianza recibe, durante tres años, hasta 5 millones de euros procedentes del Programa Erasmus+ y hasta 2 millones de euros del Programa Horizonte 2020, para empezar a ejecutar sus planes y abrir camino a otras instituciones de enseñanza superior de toda la UE.

España ha impulsado la participación de las instituciones españolas mediante la convocatoria de subvenciones.

2.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distinto grado y especialización universitaria, que tiene por misión difundir la cultura y ciencia españolas así como fomentar relaciones de intercambios e información científica y cultural de interés internacional e interregional. Además, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la disposición adicional séptima del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado, durante el curso 2020-2021 y 2021-22 desarrolla diferentes programas de postgrado en colaboración con entidades públicas y privadas.

Esta universidad ha elaborado un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021 teniendo en cuenta las actividades que se van a desarrollar en sus centros docentes y de investigación, así como las inversiones en su Campus de Cantabria.

Las actuaciones de esta universidad, se desarrollarán en sus centros docentes de Santander, Barcelona, Galicia, Cuenca, Pirineos, Madrid, Sevilla, Tenerife, Valencia, Cádiz, Granada y Cartagena.

Actividades y acciones a desarrollar en 2021:

- Estudios de posgrado.

- Primera categoría: Títulos oficiales.
 - Máster Universitario: 23.
 - Programas de Doctorado: 2.
- Segunda categoría: Títulos Propios UIMP: (Máster y/o especialistas).
 - Máster: 14.
- Cursos expertos: 3.
- Cursos de formación continuada: 1.
- Cursos avanzados y actividades complementarias en los diferentes centros docentes de la universidad: Total: 450.
- El eje principal de actuación son los cursos cortos de verano que se organizan en el Palacio de la Magdalena de Santander de un impacto indudable desde el punto de vista científico, con la presencia de personalidades de primer nivel y una indudable relevancia social.
- Cursos de español para extranjeros.
 - Centro Docente de Santander. Actividad que se realizará durante todo el año.
 - Centro Docente de Sevilla. Actividad que se realizará durante un semestre.
- Cursos de inmersión lingüística.
 - Celebración de cursos semanales de inmersión para 15.005 alumnos en los 12 centros docentes.
 - Gestión del Campus de Excelencia de Las Llamas (Santander), en la que se incluye un colegio mayor con 195 plazas de residentes.

El eje de la propuesta de presupuesto para el año 2021 se centra en el fomento de las actividades anteriormente mencionadas, la modernización de las estructuras administrativas de la UIMP y la redefinición de proyectos y procedimientos de gestión, con un importante desarrollo de la inversión en tecnologías de la información, digitalización y administración digital.

2.4. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado, instituciones y

diplomas extranjeros, así como elevar informes al Ministerio de Universidades y al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procesos de evaluación. Igualmente, le corresponde la provisión de información sobre la calidad del sistema universitario, así como un papel importante en la relación con los agentes de interés de las universidades españolas al establecer el marco de relación y de asesoría con los consejos sociales de las universidades públicas españolas.

Esta labor se desarrolla a través de diferentes programas que se agrupan atendiendo al tipo de evaluación que desarrollan:

- Evaluación de enseñanzas. La legislación española que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, establece que los títulos universitarios oficiales deberán someterse a procesos de evaluación externa por parte de ANECA en diferentes etapas:

- Previa a la implantación del título, ANECA, a través del Programa VERIFICA, evalúa el diseño del mismo.

- El Programa VERIFICA evalúa las propuestas de los planes de estudio de títulos (grado, máster y doctorado) diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de educación superior. La Agencia realiza la evaluación del proyecto de título presentado por la universidad y emite un informe de verificación.

- Tras la implantación del título, ANECA realiza un seguimiento del desarrollo de la implantación a través del Programa MONITOR (seguimiento).

- El Programa MONITOR proporciona a las universidades una valoración externa sobre cómo se está realizando la implantación de sus títulos oficiales con la finalidad de que ésta pueda ser utilizada como un elemento más para la mejora de la formación que ofertan.

- Completada la implantación del título, éstos deberán someterse a un proceso cíclico de renovación de la acreditación para mantener su condición de título oficial. Para esta fase, ANECA desarrolla el Programa ACREDITA y el Programa Sellos Internacionales de Calidad (antes llamado Programa ACREDITA PLUS).

- El Programa ACREDITA se encarga de la evaluación de los títulos universitarios oficiales con el objetivo de comprobar si, después de su implantación, se están llevando a cabo de acuerdo a sus proyectos iniciales.

- A través del Programa Sellos Internacionales de Calidad, ANECA con la colaboración de instituciones profesionales ofrece a los títulos de determinadas disciplinas (ingeniería, informática y química) la posibilidad de obtener un sello internacional de

reconocido prestigio, simultáneamente con el proceso de renovación de la acreditación del título, aprovechando las sinergias entre ambos procedimientos de evaluación o mediante un proceso de evaluación separado a la evaluación de la acreditación nacional.

Este programa permite ofrecer la posibilidad de conseguir estos reconocimientos europeos, también, a títulos de universidades extranjeras, en especial de Latinoamérica.

Así mismo, se pone en marcha el futuro el Sello Internacional de calidad ANECA de Enseñanzas No Presenciales e Híbridas, y el Sello de Inclusión de personas con discapacidad, inicialmente en colaboración con la ONCE.

– Evaluación del profesorado. ANECA desarrolla programas de evaluación de profesorado; donde el aspirante debe superar un proceso de evaluación de su currículum vitae (acreditación) antes de poder optar a una plaza en una universidad en concurso público. Esta evaluación se realiza a través de dos programas:

➤ El Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP) evalúa las actividades docentes e investigadoras, y la formación académica de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado (profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor y profesor de universidad privada) establecidas en la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU).

➤ El Programa de Acreditación Nacional para el Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios (Programa ACADEMIA) evalúa el currículum de los solicitantes para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad).

La agencia desarrolla, además, la evaluación de las solicitudes presentadas a las convocatorias del Ministerio de Universidades de becas y ayudas de formación y movilidad para estudiantes universitarios y profesorado de las universidades, a través de una comisión de evaluación específica.

Así mismo, se realiza la evaluación de los méritos individuales de investigación, docencia y/o gestión del personal docente e investigador de las universidades que así lo soliciten al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la LOU, modificada por la LOMLOU.

➤ De igual modo, ANECA, a través de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), realiza la evaluación de la actividad investigadora y de transferencia del conocimiento e innovación, de los profesores que tengan la condición de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios y de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, con el objeto de reconocer un complemento de productividad (sexenio). La evaluación se lleva a cabo anualmente y, para

obtener el complemento de productividad, los investigadores han de someter a evaluación los trabajos científicos realizados durante un periodo no inferior a seis años.

– Del mismo modo, se pone en marcha el Sexenio Docente que reconocerá la labor docente del profesorado universitario. Evaluación con enfoque institucional. ANECA desarrolla programas de evaluación institucional, con el objetivo de desarrollar una cultura de calidad en las instituciones:

➤ El Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) tiene como objetivo apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

➤ El Programa AUDIT tiene como objetivo favorecer y fortalecer el desarrollo y puesta en funcionamiento de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) en las universidades. Esta iniciativa, dirigida a los centros universitarios, pretende facilitar orientaciones para que diseñen sus propios SAIC y, posteriormente, certificar los diseños y la implantación de los mismos, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

➤ La Acreditación Institucional tiene como objetivo evaluar los centros a través de las sinergias entre la acreditación de enseñanzas (que en ANECA se lleva a cabo a través del Programa ACREDITA) y la certificación de SAIC (en la agencia se desarrolla a través del Programa AUDIT).

– Relaciones Institucionales, Internacionales y Comunicación. La Unidad de Relaciones Institucionales, Internacionales y Comunicación tiene a su cargo la coordinación de las actividades dirigidas a representar a ANECA en el contexto nacional e internacional, así como a canalizar la información derivada de sus actividades en el ámbito interno y externo por medios electrónicos y/o documentales, internet o redes sociales.

Dentro de este marco, se lleva a cabo la evaluación de los diplomas extranjeros que se desarrolla en ANECA a través del Programa EQUIVALENCIA, que tiene por objeto la obtención de la equivalencia de un título extranjero a un nivel académico y a la titulación correspondiente a un área y campo específico en los que pueden agruparse los diferentes títulos universitarios españoles. Y el procedimiento de HOMOLOGACION que tiene por objeto el reconocimiento de un título extranjero a un título universitario español, que da acceso a una profesión regulada. Así como la CORRESPONDENCIA al nivel de Grado o Máster de los títulos académicos que den acceso a profesiones reguladas vinculadas con la autorización concedida por organismos de la Administración General del Estado.

ANECA recibe solicitudes por parte de distintos actores del contexto nacional e internacional para llevar a cabo otras actividades de evaluación, asesoramiento, formación, etc., previa firma del correspondiente convenio de colaboración, sin ánimo de lucro; es la entidad solicitante la que asume los costes en que se incurre para realizar el proceso correspondiente.

- Actividad de estudios e informes. Corresponden a ANECA, entre otras funciones, la realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las universidades españolas, actuando como observatorio de la calidad del sistema español de universidades, en colaboración con las comunidades autónomas.

Entre las actividades de informes y estudios aquí enmarcadas cabe mencionar el Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas, publicación anual que tiene como objetivo fundamental informar al Ministerio y a los diferentes agentes de la sociedad sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España en el ámbito de la educación universitaria.

Así mismo, la Agencia da continuidad a la nueva línea de informes temáticos, sobre la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación universitaria. Se prevé un avance en varias actuaciones:

- Proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad.
- Proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de inclusión de personas con discapacidad.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Universidades.
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Actividades de la Secretaría General de Universidades: Subvenciones a la UNED y a otras entidades del Sector Público Estatal. Subvención a la Universidad de Granada (Ceuta y Melilla) para gastos de funcionamiento e inversión. Subvenciones a asociaciones de estudiantes y otras entidades del ámbito universitario. Participación en el Instituto Universitario Europeo de Florencia y en otras instituciones en el exterior.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Medios personales. (Personas)	15	15	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Actividades del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): Gestión de acciones descentralizadas del Programa de Aprendizaje Permanente y Erasmus +.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Educación escolar – Movilidad (Acción clave 1). (Número de proyectos)	437	687	510	603	603
(Número de participantes)	3.803	6.344	4.800	5.337	5.337
2. Educación escolar – Asociaciones estratégicas (Acción clave 2). (Número de proyectos)	600	952	952	952*	952
3. Educación de personas adultas – Movilidad (Acción clave 1). (Número de proyectos)	76	105	110	135	135
(Número de participantes)	608	949	980	1.211	1.211
4. Educación de personas adultas – Asociaciones estratégicas (Acción clave 2). (Número de proyectos)	52	47	50	75	75
5. Formación profesional – Movilidad (Acción clave 1). (Número de proyectos)	376	504	502	491	491
(Número de participantes)	9.223	10.562	10.554	11.522	11.522
6. Formación Profesional – Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2). (Número de proyectos)	45	45	45	43	45
7. Educación Superior – Movilidad (Acción clave 1). (Número de proyectos)	1.126	1.137	1.198	1.204	1.204
(Número de participantes)	59.354	62.298	66.380	67.393	67.393
8. Educación Superior – Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2). (Número de proyectos)	27	31	33	32	32

*En proceso.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actividades de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Realización de actividades docentes.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos avanzados. (Número de actividades)	475	231	475	64	240
2. Programas de Postgrado. (Número de actividades)	56	39	39	39	39
3. Cursos de español para extranjeros. (Número de actividades)	100	71	100	18	70
4. Cursos de inmersión lingüística. (Número de actividades)	3.001	3.001	3.001	220	3.001
5. Cursos avanzados. (Número de alumnos)	12.000	7.625	12.000	1.500	8.387
6. Programas de Postgrado. (Número de alumnos)	2.395	3.522	2.145	3.550	3.698
7. Cursos de español para extranjeros. (Número de alumnos)	2.300	1.268	2.300	150	1.394
8. Cursos de inmersión lingüística. (Número de alumnos)	15.005	14.367	15.005	3.295	15.005
De medios:					
1. Centros autonómicos docentes. (Número de centros)	12	12	12	12	12
2. Profesores cursos avanzados. (Número de profesores)	2.310	1.950	2.310	430	2.145
3. Profesores cursos postgrado (másteres y otros). (Número de profesores)	1.484	1.095	1.484	1.095	1.146
4. Profesores cursos de español para extranjeros. (Número de profesores)	100	92	100	25	93
5. Profesores cursos de inmersión lingüística. (Número de profesores)	215	202	215	120	215

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Actividades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA).

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. VERIFICA/MODIFICA. (Número de informes)	500	886	800	800	800
2. MONITOR. (Número de informes)	50	25	41	41	41
3. ACREDITA Grado Máster. (Número de informes)	300	392	350	350	350
4. ACREDITA Doctorado. (Número de informes)	240	249	51	51	51
5. Sellos internacionales. (Número de informes)	240	261	430	430	430
6. Acreditación institucional. (Número de informes)	6	9	10	10	10
7. PEP. (Número de informes)	13.000	11.000	15.000	15.000	15.000
8. ACADEMIA. (Número de informes)	3.000	2.405	3.000	3.000	3.000
9. CINEAI – Investigación. (Número de informes)	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000
– Transferencia. (Número de informes)	2.000	2.000	25.000	25.000	25.000
10.AUDIT. (Número de informes)	25	25	25	25	25
11.DOCENTIA. (Número de informes)	20	7	15	15	15
12.Homologación y equivalencias. (Número de expedientes recibidos)	6.500	19.272	9.000	9.000	9.000
13.Correspondencias. (Número de expedientes recibidos)	1	3	7	7	2
14.Proyecto Extremadura: – Evaluación docencia. (Número de informes)	800	584	177	177	177
– Evaluación de investigación. (Número de informes)	50	67	101	101	101
15.Becas y ayudas para profesorado universitario. (Número de informes)	5.000	4036	--	--	--
16.Sexenio Docente. (Número de informes)	--	--	--	--	5.000
17.Sellos de enseñanza no presencial e híbrido. (Número de informes)	--	--	--	--	20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	2	0,43
	TOTAL ALTOS CARGOS	2	0,43
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	132	28,51
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	55	11,88
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	44	9,50
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	40	8,64
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	271	58,53
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	9	1,94
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	51	11,02
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	49	10,58
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	43	9,29
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	32	6,91
	TOTAL LABORALES FIJOS	184	39,74
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	0,22
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1	0,22
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	3	0,65
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	0,22
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	6	1,30
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	463	
	ALTOS CARGOS	2	0,43
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	142	30,67
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	106	22,89
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	173	37,37
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	40	8,64
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	463	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Servicio: 03 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
322C			Enseñanzas universitarias						207,28
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						126,33
			Superproyecto						126,33
		2018 18 06 9002	EQUIPAMIENTOS EN EL EXTERIOR	2.018	2.018	92	92	O	126,33
		2020 33 06 0009	Equipamientos del Colegio de España en París	2.021	2.024	05	33	O	126,33
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						66,35
			Superproyecto						66,35
		2017 18 06 9001	Equipos y mobiliario	2.018	2.022	93	93	O	66,35
		2017 18 06 0004	Equipos informáticos	2.020	2.024	93	93	O	1,85
		2017 18 06 0005	Mobiliario y enseres	2.020	2.024	93	93	O	1,84
		2017 18 06 0006	Equipamiento del Colegio de España en París	2.018	2.024	92	92	O	62,66
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						14,60
			Superproyecto						14,60
		2017 18 06 9004	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL EN EL COLEGIO DE ESPAÑA EN PARÍS	2.018	2.018	92	92	O	14,60
		2020 33 06 0010	Inversiones de carácter inmaterial en el Colegio de España en París	2.021	2.024	93	93	O	14,60
			TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES						207,28

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Organismo: 101 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
322C			Enseñanzas universitarias						1.694,13
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						1.062,00
			Superproyecto						1.062,00
		2010 18 101 9004	Campus de Excelencia de Las Llamas	2.010	2.020	06	39	O	1.062,00
		2010 18 101 0006	Obras del Campus de Las Llamas	2.020	2.023	06	39	O	1.062,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						632,13
			Superproyecto de apoyo						632,13
		1989 18 137 8201	OBRAS DE REFORMA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA (UNIVERSIDAD SIN ESTATUTO DE AUTONOMIA).	1.989	2.020	16	28	O	632,13
		1986 18 137 0005	OBRAS DE REFORMA, AMPLIACION, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN CENTROS UNIVERSITARIOS. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO.	2.020	2.023	16	28	O	632,13
			TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO						1.694,13

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Organismo: 102 SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
322C			Enseñanzas universitarias						510,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						30,00
			Superproyecto						15,00
		2014 18 102 9001	OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN PARA LA SEDE DEL OAPEE	2.014	2.020	16	28	O	10,00
		2014 18 102 0001	Obras de remodelación y adecuación para la sede del OAPEE	2.018	2.024	16	28	O	10,00
		2014 18 102 9002	ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA EL OAPEE	2.014	2.020	16	28	O	5,00
		2014 18 102 0002	Adquisición de aplicaciones informáticas para el OAPEE	2.018	2.024	16	28	O	5,00
			Superproyecto de apoyo						15,00
		2011 18 102 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.011	2.020	16	28	O	5,00
		2011 18 102 0001	Equipos informáticos	2.018	2.024	16	28	O	5,00
		2011 18 102 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.011	2.020	16	28	O	10,00
		2011 18 102 0002	Mobiliario, enseres y equipamiento de oficina	2.018	2.024	16	28	O	10,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						350,00
			Superproyecto						350,00
		2014 18 102 9003	INVERSIONES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	2.014	2.020	16	28	O	350,00
		2014 18 102 0003	Reposición de Equipos Informáticos	2.018	2.024	16	28	O	30,00
		2014 18 102 0004	Reposición de mobiliario y enseres	2.018	2.024	16	28	O	30,00
		2014 18 102 0005	Obras de reposición en sede OAPEE	2.018	2.024	16	28	O	260,00
		2014 18 102 0006	Reposición Aplicaciones Informáticas	2.018	2.024	16	28	O	30,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						130,00
			Superproyecto						130,00
		2014 18 102 9004	INVERSIONES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	2.014	2.020	16	28	O	130,00
		2014 18 102 0007	Software creado para el OAPEE	2.018	2.024	16	28	O	130,00
			TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN						510,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Organismo: 103 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
322C			Enseñanzas universitarias						1.220,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						200,00
			Superproyecto						185,00
		2021 33 103 9001	Actualización de las instalaciones y bienes adecuados para la actividad del organismo	2.021	2.024	16	28	O	185,00
		2021 33 103 0001	Actualización de las instalaciones y bienes adecuados para la actividad del organismo	2.021	2.024	16	28	O	185,00
			Superproyecto de apoyo						15,00
		2018 18 108 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.018	2.021	16	28	O	10,00
		2018 18 108 0001	Adquisición de equipos informáticos y licencias	2.018	2.022	16	28	O	10,00
		2018 18 108 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.018	2.021	16	28	O	5,00
		2018 18 108 0002	Mobiliario y otro material inventariable	2.018	2.022	16	28	O	5,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						270,00
			Superproyecto						255,00
		2021 33 103 9002	Renovación de las instalaciones a la actividad del organismo	2.021	2.024	16	28	O	255,00
		2021 33 103 0002	Renovación de las instalaciones a la actividad del organismo	2.021	2.024	16	28	O	255,00
			Proyectos no agregados						15,00
		2016 18 108 0001	Adecuación de las instalaciones a la actividad del organismo	2.018	2.022	16	28	O	15,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						750,00
			Superproyecto						530,00
		2021 33 103 9003	Desarrollo de las aplicaciones informáticas de los Programas adaptadas la actividad del organismo	2.021	2.024	16	28	K	530,00
		2021 33 103 0003	Desarrollo de las aplicaciones informáticas de los Programas adaptadas la actividad del organismo	2.021	2.024	16	28	K	530,00
			Superproyecto de apoyo						220,00
		2018 18 108 8003	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.018	2.021	16	28	K	220,00
		2018 18 108 0003	Desarrollo de aplicaciones informáticas específicas para la actividad del organismo	2.018	2.022	16	28	K	220,00
			TOTAL AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN						1.220,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes

PROGRAMA 323M

BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo fundamental de este programa consiste en garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación. El artículo 23 de la Constitución española establece el derecho fundamental a la educación, que corresponde a todas las personas.

Los poderes públicos garantizan el ejercicio efectivo del derecho a la educación en las etapas obligatorias a través de la gratuidad de la enseñanza, y en las enseñanzas no obligatorias, como las universitarias, a través, entre otros sistemas, de las becas y ayudas al estudio, con la finalidad de que ninguna persona abandone sus estudios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

2. ACTIVIDADES

Con cargo a los créditos previstos al efecto en este programa presupuestario se financiarán durante el ejercicio 2021 las siguientes actuaciones:

2.1. Premios y ayudas de carácter excepcional

El crédito de la aplicación presupuestaria se destinará a financiar los Premios Nacionales de Fin de Carrera Universitarios, al objeto de reconocer y recompensar el excepcional rendimiento académico en los estudios universitarios.

La distinción de los estudiantes que han cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios con un reconocimiento de carácter oficial que al mismo tiempo comporte una asignación económica, es una de las medidas para incentivar y reconocer el rendimiento académico y la cultura del mérito y la excelencia.

La convocatoria de premios nacionales para los estudiantes universitarios ha venido siendo la forma de instrumentar la distinción a aquellos estudiantes que han demostrado un mejor rendimiento académico a lo largo de sus estudios.

La convocatoria de premios nacionales incluye tanto las titulaciones de Grado universitario como los anteriores estudios universitarios de Primer y Segundo Ciclo, para

cada una de las áreas o ramas de conocimiento existentes: Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura, y Artes y Humanidades.

Por otro lado, también se incluyen en este programa las ayudas de carácter excepcional que puedan concederse al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 1985 por la que se regula la concesión de premios y ayudas al estudio de carácter excepcional.

Estas ayudas pueden concederse por razones excepcionales de eventual aparición y por cualesquiera otras de interés educativo, tales como por tratarse de colectivos sociales especialmente necesitados de protección, para la realización de servicios o prácticas por el beneficiario, en el marco de actividades culturales complementarias de la educación para intercambios entre alumnos, o por especial aprovechamiento académico.

2.2. Universidad Internacional Menéndez Pelayo

La Universidad Menéndez Pelayo (UIMP) tiene previsto publicar durante el año 2021 las siguientes convocatorias de becas y ayudas a estudiantes:

- Convocatoria general para cursos becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes durante 2021.
- Convocatoria de ayudas para fomentar la movilidad de estudiantes de master y personal investigador en formación 2021.
- Convocatoria de 100 ayudas para participar en el aula de verano Ortega y Gasset, en la sede de Santander.
- Convocatoria de becas destinadas a estudiantes que inician estudios oficiales de Master en el curso académico 2021-2022.
- Convocatoria de ayudas para la realización de prácticas académicas en la UIMP.
- 15.005 ayudas para cursos de inmersión en lengua inglesa de una semana de duración para estudiantes becarios universitarios y de otros estudios superiores, así como para maestros y titulados en máster de profesorado impartidos en los doce centros docentes de la Universidad.

2.3. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

Al SEPIE le corresponde la gestión del Programa Erasmus+, que supone la mayor parte de su actividad, dado que el Organismo es la Agencia Nacional delegada de

la Comisión Europea en España para la gestión del referido Programa Erasmus+, y por otro lado la gestión de los programas de internacionalización del sistema universitario español.

– Cofinanciación de la convocatoria:

En el presupuesto del SEPIE se consigna una dotación para la cofinanciación nacional del Programa Erasmus+, al objeto de mejorar la calidad de la movilidad de estudiantes de Educación Superior y para consolidar a España como uno de los líderes europeos en movilidad de estudiantes.

Para el año 2021 el gasto en la cofinanciación de la convocatoria Erasmus+ es de 30 millones de euros.

De esta cantidad, 29 millones de euros se destinarán a cofinanciar las movilidades de los estudiantes de Educación Superior desde España hacia los “países del programa” (los 27 estados miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, República de Macedonia del Norte y Turquía).

Por otra parte, se destinará 1 millón de euros a la cofinanciación de las movilidades entre España y los llamados “países asociados” de América Latina (región 8 del programa Erasmus+), dada la altísima demanda de movilidades de las instituciones de educación superior españolas (más de 16 veces superior) que no puede ser atendida por el SEPIE debido a que el presupuesto asignado por la Comisión Europea a España en esta región es insuficiente.

La cofinanciación permite aumentar el número de meses de ayuda a 7 meses que reciben los estudiantes españoles, que hasta 2015 se limitaba a un máximo de cinco meses, lo que supone un incremento importante en la financiación de sus estancias.

De esta forma, el número de meses financiados se ha incrementado en un 35% a partir de la convocatoria 2016, por lo que todos los estudiantes que realicen estancias de curso completo pueden beneficiarse de ayudas superiores a las recibidas hasta 2015, al tiempo que se mantiene el número total de movilidades financiadas.

Igualmente, se incrementan las movilidades para prácticas en empresas, lo que contribuirá a mejorar la empleabilidad de nuestros estudiantes y también permite subir sensiblemente las ayudas adicionales que reciben los estudiantes de entornos desfavorecidos hasta el máximo establecido en la Guía del Programa, 200 euros/mes, así como las ayudas que van a recibir los estudiantes y el personal con necesidades especiales que tengan un grado de discapacidad mínimos del 33%.

Se trata, por tanto, de mejorar la ejecución de este Programa y de mantener las amplias cuotas de aceptación y reconocimiento que éste tiene en nuestra sociedad, que ha permitido a España mantener una posición del liderazgo en este ámbito en los últimos años.

Para las labores de información y difusión, la Agencia Nacional desarrolla una amplia serie de acciones divulgativas y formativas, editando los materiales adecuados y cuenta con la colaboración de una amplia red de instituciones que desarrollan actividades formativas.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Universidades.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Becas y ayudas a estudiantes. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Beneficiarios de ayudas. (Número de beneficiarios)	1.325	1.325	1.325	500	1.325

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Beneficiarios de ayudas. (Número de beneficiarios)	15.005	14.367	15.005	3.295	15.005

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Cofinanciación nacional Erasmus+. Actividades del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Cofinanciación nacional Erasmus +. (Número de proyectos)	1.126	1.103	1.126	1.201	1.201
(Número de participantes)	49.241	48.228	49.241	60.822	60.882

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 460A. Investigación, Desarrollo e
Innovación. Mecanismo de Recuperación y
Resiliencia**

PROGRAMA 460A

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia de la economía española, incluido en el “Plan de modernización y digitalización de sistema educativo”, el Ministerio de Universidades propone un plan que se basa en el fomento y apoyo a la modernización y digitalización del sistema universitario, especialmente mediante la inversión en sus capacidades a través de la formación y la movilidad de su capital humano y en sus infraestructuras, dentro del área de política 7 “Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”.

El objetivo fundamental es poder disponer de recursos técnicos, materiales y humanos adecuados que permitan modernizar el sistema universitario español, mejorando significativamente la relación entre el mundo digital y el ámbito académico.

Adicionalmente, se persigue facilitar que la propia universidad sea productora de tecnología de vanguardia en el ámbito de la digitalización y la innovación.

Por último, este plan tiene como finalidad garantizar el acceso a la Educación Superior, generando igualdad de oportunidades, y mejorar dicha educación para contribuir a la empleabilidad y al desarrollo socioeconómico del país.

2. ACTIVIDADES

2.1. Recualificación del personal docente e investigador (Ministerio de Universidades)

Consiste en ayudas destinadas a la formación de profesorado dirigida tanto a jóvenes con título de doctor como graduados con experiencia docente que deseen desarrollar su carrera académica. El objetivo de estas ayudas es facilitar su futura incorporación en el sistema español de Educación Superior.

Está justificada por la necesidad de incorporar talento joven a las universidades públicas españolas que pueda rejuvenecer las plantillas, garantizar la viabilidad del sistema

universitario en la próxima década, forme a los alumnos en tecnologías emergentes y, a su vez, puedan investigar y transferir este conocimiento al tejido socioeconómico del país.

2.2. Fomento de la internacionalización y formación en competencias del personal docente e investigador

Consiste en la financiación de estancias formativas en centros internacionales de reconocido prestigio a profesorado universitario con el objetivo de internacionalizar el sistema universitario español, mejorar competencias docentes e investigadoras incorporando buenas prácticas internacionales y construir redes de colaboración internacional.

Está justificada por la baja tasa de internacionalización del profesorado de las universidades españolas (2.2%) y porque estas estancias son un elemento esencial para establecer redes de colaboración que puede atraer recursos económicos para las universidades, internacionalizar programas formativos y revertir en una mejor calidad formativa en los centros.

2.3. Inversión en infraestructuras para mejorar los recursos académicos en digitalización

El informe FOLTE elaborado por el Grupo de Trabajo en Formación Online y Tecnologías Educativas de la Sectorial TIC de Crue Universidades Españolas (tic.crue.org/publicaciones) elaboró en 2018 un amplio estudio para una evaluación global de la situación de las Tecnologías Educativas en nuestras universidades, que ha mostrado la heterogeneidad en la incorporación de las distintas tecnologías aplicadas a la docencia según los planes estratégicos de las universidades y las carencias en diferentes ámbitos.

El sistema universitario español necesita un refuerzo en infraestructuras básicas para:

- Reforzar las infraestructuras de almacenamiento de datos en nube y crear servicios que caminen hacia una red federada de servidores públicos que cubran las necesidades del ecosistema de universidades.
- Mejorar los sistemas de ciberseguridad proporcionando infraestructuras de seguridad.
- Incorporar tecnologías en las aulas y para grabación de cursos MOOC (Cursos online masivos y abiertos) y cursos SPOC (pequeños cursos particulares online).

2.4. Inversión en desarrollos tecnológicos para mejorar los recursos académicos en digitalización

Recientemente, se ha hecho público el estudio “Situación y retos de las universidades españolas ante la transformación digital”, elaborado por la Conferencia de Consejos Sociales (CCS) y RedFUE (Red Española de Fundaciones Universidad Empresa, https://ccsu.es/sites/default/files/estudios_e_infomes_no_8_ccs_ebook.pdf) donde se cartografía la situación en el sistema español universitario, mostrando que se necesita un refuerzo en infraestructuras para servicios digitales docentes para:

- Disponer de servicios de toolkit integrado de entornos de aprendizaje digital avanzado conformado por paquetes de gestión de cursos, de videoconferencia, producción de contenidos digitales, plataformas colaborativas, sistemas de identificación y servicios de almacenamiento.
- Poder proveerse de sistemas de evaluación online, compatible para dispositivos móviles (mobile learning) integrando módulos antiplagio, motores de generación y administración de exámenes tipo test, medidas de seguridad no invasivas y de monitorización para la gestión inteligente.
- Diseñar repositorios de soluciones código abierto con soluciones informáticas accesibles.

2.5. Impulso de proyectos de innovación digital interuniversitarios, de carácter estratégico y transversal

Según el “Índice de la Economía y la Sociedad Digitales” (DESI), publicado por la UE (<https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/%C3%ADndice-econom%C3%ADa-sociedad-digital-desi-2020>), en la dimensión de capital humano, España ocupa el puesto 17 de los Veintiocho países de la Unión Europea (UE) y se encuentra, por tanto, por debajo de la media de la UE. Los niveles de competencias digitales básicas siguen siendo inferiores a la media de la UE. Únicamente el 55 % de las personas entre 16 y 74 años poseen capacidades digitales básicas (57 % en la UE en su conjunto). El porcentaje de especialistas en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TIC) representa una proporción menor dentro de la población activa que la de la UE (2,9 % frente a un 3,7 % en la UE). Los titulados en TIC en España representan el 3,9 % del total. Las mujeres especialistas en TIC únicamente alcanzan el 1 % del total del empleo femenino.

2.6. Formación digital para el profesorado y alumnado universitario

El sistema universitario español necesita un refuerzo en formación digital básica tanto en el profesorado, como en el alumnado, para lo que se propone Impulsar un programa de capacitación y formación para el profesorado con el objetivo de actualizar sus competencias para mejorar la capacidad de producción de contenidos digitales, de gestión de sistemas digitales de aprendizaje y evaluación.

La integración tecnológica con fines educativos es fundamental y persisten las divergencias en cuanto al suministro de infraestructuras y equipos digitales, así como al nivel de competencias digitales en nuestro país.

2.7. Medidas singulares de impulso a la Universidad Nacional de Educación a Distancia

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), creada en 1972, es la universidad pública española de ámbito nacional con un mayor número de alumnos matriculados (150.000 aprox.). Posee 62 centros asociados, que sirven de apoyo a las enseñanzas de la UNED y promueven el progreso cultural del entorno en donde se ubican. Una inversión estratégica en la UNED permitiría no solo proporcionar un salto de calidad formativo sino arrastrar dinámicas locales asociadas al conocimiento y la cultura. El objetivo es reforzar la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) a través de sus centros territoriales, con iniciativas en el ámbito formativo y cultura, para garantizar el acceso a la educación superior en la España despoblada y fomentar la empleabilidad y al desarrollo socioeconómico de dichas regiones.

Se ha establecido un programa integral de inversión para superar las carencias estructurales de la UNED, para la renovación de infraestructuras, sistemas de seguridad, equipamiento informático y multimedia, proyectos de innovación digital, formación digital, promoción del software libre y reducción de la brecha digital.

2.8. Programa de medidas para el fortalecimiento del software libre en Universidades y de incentivos al profesorado de adaptación a docencia digital

En las últimas décadas la implantación del software libre en las administraciones públicas para desarrollar proyectos TIC ha ido consolidándose. Cada vez son más las universidades, tanto públicas como privadas, que utilizan y promueven el empleo de software libre entre la comunidad universitaria y en la sociedad, en general. Se propone:

- Fortalecer espacios de producción de código abierto en las universidades (promoción del asociacionismo de tecnologías libres, de planes de promoción de las licencias libres, auditoría, planes de migración, compras centralizadas, etc.).
- Promocionar incentivos curriculares para los profesores que destaquen en materia docente, con un soporte en digitalización de materiales y clases online.

2.9. Reducción de la brecha digital del personal académico y del estudiantado

La brecha digital es uno de los problemas del sector educativo, agravado con el cambio forzado por la pandemia a una docencia virtual. Esto ha generado en la comunidad universitaria la necesidad de contar con recursos informático para poder hacer frente a la docencia y el aprendizaje de calidad, siendo preciso reducir la brecha digital entre el profesorado, personal de administración y servicios y refuerzo del equipamiento para la docencia en remoto y del estudiantado.

La activación de la docencia telemática revela que no todo el colectivo es capaz de acceder a esos recursos por motivos económicos, dando lugar a lo que se conoce como brecha digital. Para resolver esta desigualdad, es necesario poner en marcha medidas para hacer llegar al alumnado y a los profesores que lo necesiten los recursos necesarios para el normal seguimiento de la actividad docente.

Estas medidas están dirigidas a profesorado y alumnado universitario.

2.10. Modernización de las instalaciones científico-tecnológicas de las Universidades

La mayoría de las instituciones en Educación Superior contemplan, dentro de sus organigramas, unidades técnicas encargadas de la adquisición, gestión, aprovechamiento y mantenimiento centralizado de grandes equipamientos y espacios para que el personal docente e investigador desarrolle sus actividades. Es necesario modernizar dichos equipamientos científicos y tecnológicos en las universidades para que el sistema universitario español pueda competir en el ámbito internacional.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.

- Secretaría General de Universidades.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Modernización y digitalización del sistema universitario español.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Número de ayudas para la formación de profesorado universitario con título de doctor. (Número de ayudas)	--	--	--	--	700
2. Número de ayudas para la formación de profesorado universitario sin título de doctor. (Número de ayudas)	--	--	--	--	350
3. Número de estancias anuales para profesorado universitario. (Número de estancias)	--	--	--	--	400
4. Número de equipos con espacio en la nube. (Número de equipos)	--	--	--	--	8.000
5. Número de cursos de capacitación en formación digital para alumnado y profesorado. (Número de cursos)	--	--	--	--	50
6. Número de equipos informáticos para reducir la brecha digital. (Número de equipos)	--	--	--	--	250
7. Adquisición de nuevos equipos de investigación universitaria y gestión centralizada. (Número de equipamientos)	--	--	--	--	200

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 463A. Investigación científica

PROGRAMA 463A

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La finalidad de este programa es contribuir a la generación, difusión y transferencia del conocimiento para resolver los problemas esenciales de la sociedad, a través de la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social.

El programa presupuestario 463A comprende la realización de acciones de fomento de la investigación científica, en el marco de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, y en desarrollo del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, con los siguientes objetivos:

- Fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, como factor esencial para desarrollar la competitividad y la sociedad basada en el conocimiento, mediante la creación de un entorno económico, social, cultural e institucional favorable al conocimiento y a la innovación.
- Potenciar el fortalecimiento institucional de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y la colaboración entre ellos.
- Contribuir a la formación continua, la cualificación y la potenciación de las capacidades del personal de investigación.
- Favorecer la internacionalización de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

2. ACTIVIDADES

Las líneas de actuación para 2021 mantienen las existentes en ejercicios anteriores, e incluyen algunas nuevas:

Campus Inclusivos

Esta línea presupuestaria cuenta con la colaboración de dos entidades, ONCE y Fundación REPSOL, a través de los correspondientes convenios y la aportación económica, en partes iguales entre los tres intervinientes.

Esta actuación tiene un conjunto de objetivos que concurren en promover que los alumnos con discapacidad continúen en los estudios al término de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y se incorporen a la universidad. Está prevista la aportación económica de entidades colaboradoras, por un montante igual a la aportación del Ministerio.

Su ejecución se lleva a cabo a través de la concurrencia de universidades, que son seleccionadas tras presentar un proyecto, que tiene por objeto promover la adecuación de los sistemas, métodos y materiales educativos para todos los estudiantes, facilitando así el desarrollo del talento, la creatividad y la plena adquisición de competencias, identificar oportunidades de mejora encaminadas al desarrollo de protocolos de acogida para estudiantes con discapacidad en el entorno universitario y mejorar la accesibilidad universal como herramienta de inclusión y sensibilización.

Certámenes de promoción de la investigación entre los jóvenes

Las actuaciones que se llevan a cabo en este ámbito promueven la introducción multidisciplinar a los estudios universitarios, la investigación, la docencia y la innovación científica, en colaboración con universidades través de las siguientes actuaciones:

- Certamen de Jóvenes Investigadores. En el año 2021 se llevará a cabo la 33ª edición del este certamen que se organiza conjuntamente por el Instituto de la Juventud (INJUVE- Ministerio de Igualdad) y la Secretaría General de Universidades (Ministerio de Universidades). Con esta iniciativa se trata de despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria, de Bachillerato, de Formación Profesional y los miembros de distintas asociaciones juveniles, además de mejorar la cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento.

El éxito del certamen lo avalan los treinta años de edición consecutiva y el número de solicitantes que se presentan todos los años.

- El Certamen Universitario “Arquímedes”, de introducción a la investigación científica, verá en 2021 ejecutar su 19ª edición, con el objeto de fomentar la combinación de la docencia y la investigación en nuestros centros universitarios y favorecer la

incorporación de los jóvenes estudiantes al ámbito investigador. Su realización en colaboración con una universidad como sede del certamen, asegura el entorno apropiado y actividades paralelas al certamen con los seleccionados para la fase final, vinculadas al objeto del certamen.

Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.
Programa Estatal de promoción del talento y su empleabilidad

- Subprograma Estatal de Incorporación.

Las ayudas Beatriz Galindo para atracción del talento investigador se enmarcan en el Subprograma de Incorporación y se conceden a las universidades públicas españolas para la contratación de docentes e investigadores que han llevado a cabo parte de su carrera profesional en el extranjero. Su objetivo es la atracción del talento investigador con el fin de favorecer la captación y formación de capital humano investigador y su movilidad, así como promover la calidad y la competitividad de las universidades españolas.

La segunda convocatoria de estas ayudas, publicada en 2019, mantiene esta nueva línea de actuación que tendrá continuidad en 2020 y en ejercicios siguientes.

- Subprograma de Formación en I+D+i.

Esta actuación se enmarca en el Subprograma de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y la Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (I+D+i).

En la parte que compete a la Secretaría General de Universidades, el subprograma de formación se instrumenta a través de dos convocatorias cuya finalidad es promover la formación de doctores en programas de solvencia investigadora y formativa, mediante la concesión de becas y ayudas para contratos en prácticas, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica.

Los beneficiarios de estas ayudas quedan sujetos a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. De un modelo de ayudas de 2 años de beca más 2 años de contrato en prácticas, se pasa a un modelo de contrato predoctoral desde el inicio y renovaciones hasta un máximo de 48 meses y hasta 72 en el caso de beneficiarios con discapacidad.

- Contratación predoctoral para la Formación de Profesorado Universitario (FPU) en centros universitarios y de investigación españoles.

En esta actuación se conceden diversas ayudas, la mayoría de ellas concedidas por convocatorias anteriores y, por tanto, se trata de actuaciones con gasto plurianual. En resumen las ayudas a abonar en 2021 son:

- Ayudas para becas y contratos de convocatorias anteriores y los contratos predoctorales de la convocatoria de 2021.

- Ayudas para estancias breves y traslados temporales a centros extranjeros, de beneficiarios activos, así como traslados temporales de las ayudas a centros extranjeros. Todo ello cumpliendo los objetivos de internacionalización de la formación predoctoral.

- Ayudas para compensar los precios públicos por matrícula en el curso académico correspondiente, de todos los beneficiarios activos de FPU.

- Contratación predoctoral para la formación de doctores en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, según acuerdo de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Instituto Universitario Europeo.

Igualmente que en la actuación anterior, se financian las ayudas de becas y de contratos “activas” concedidas por convocatorias anteriores.

- Subprograma de Movilidad.

Esta actuación se enmarca en el Programa Estatal de Promoción del Talento y la Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (I+D+i).

Su objeto es facilitar la incorporación temporal del personal docente universitario y de investigadores a universidades, a grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación extranjeros o españoles que permitirá tanto la ampliación de conocimientos y mejora de su competencia académica, como la transferencia de los mismos a los sistemas universitarios y de I+D+i españoles.

- Las ayudas para estancias de movilidad a profesores e investigadores españoles en centros extranjeros se lleva a cabo en dos modalidades:

- Modalidad A. Estancias de movilidad de profesores e investigadores séniores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, o excepcionalmente españoles.

- Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero “José Castillejo” para jóvenes doctores.

Dichas actuaciones persiguen estimular la movilidad del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D, en centros de enseñanza superior y de investigación extranjeros, para propiciar la actualización de sus conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, potenciando al mismo tiempo los vínculos académicos entre las instituciones españolas. En ambas modalidades, se incorporan a la convocatoria un número de estancias a realizar en colaboración con la Comisión Fulbright, en universidades de EEUU.

- Formación y movilidad en programas de cooperación bilateral.

Becas para la realización de máster en Ciencias Sociales y Humanidades en Universidades de Estados Unidos de América, que se lleva a cabo en colaboración con la Comisión Fulbright España. La Comisión Fulbright facilita la elección de las universidades y la aportación de estas al programa por la reducción de los precios.

- Programa de prácticas en empresas en el extranjero.

Se trata de impulsar la formación complementaria de estudiantes de los últimos cursos y de titulados a través de prácticas en empresas, con las necesarias garantías de calidad y competencia.

A lo largo de sus ediciones anteriores ya finalizadas (Faro Global y Argo Global) este programa ha demostrado su contribución para complementar la formación académica y aumentar las competencias y las aptitudes personales y profesionales de los titulados universitarios, complementar su formación a todos los niveles, mejorar la práctica de un idioma extranjero y aumentar su competitividad y capacitación para el acceso al mercado laboral.

- Contribución general de becas a la Comisión Fulbright.

La Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright) al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América en materia de cooperación educativa, cultural y científica de 27 de octubre de 1994, es un organismo binacional creado para facilitar la administración de programas educativos, culturales y científicos, con la que el Ministerio viene colaborando en programas de formación y de intercambio.

El importe de la aportación a la Comisión Fulbright se destinará a su programa general de becas para cubrir los gastos de estudios de postgrado (máster y doctorado) en universidades de Estados Unidos para un mínimo de doce jóvenes graduados españoles, que cursen programas de estudio complementarios a los ya existentes entre la comisión y

el Ministerio. La aportación del Ministerio cubrirá los gastos de matrícula, manutención y alojamiento, viaje de ida y vuelta a Estados Unidos y gastos de gestión de la comisión.

Así mismo, dicha ayuda tiene por objeto contribuir con las acciones que emprende la comisión en el cumplimiento de sus competencias en el ámbito de los intercambios universitarios con Estados Unidos de América.

- Otras ayudas transversales, seguros, gastos de compensación y otros gastos.

Se financian las primas de seguros de accidentes y asistencia médica de las estancias de movilidad en países que no tienen concierto con la seguridad Social y la compensación de los gastos de gestión de las entidades colaboradoras que han firmado convenios con el Ministerio para la ejecución de las ayudas de este programa.

- Compensación de gastos de gestión a las entidades colaboradoras. De conformidad con las respectivas convocatorias y de conformidad con el art. 16.3 párrafo m) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Ministerio y las entidades de adscripción de los beneficiarios de las ayudas, firman un convenio de colaboración para el abono a las mismas de las ayudas concedidas para que éstas las abonen a los beneficiarios. En compensación a las entidades por esta gestión, las convocatorias prevén un importe en función del número de beneficiarios.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Universidades.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites y certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites. (Número de universidades)	10	8	10	0	10
2. Certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes. (Número de ayudas)	40	40	40	40	40
3. Arquímedes. (Número de ayudas)	25	25	25	25	25
De medios:					
Medios personales. (Personas)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Becas y ayudas para formación, perfección y movilidad.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Programa Estatal de Formación I+D+i. (Número de ayudas)	862	882	862	850	1162
2. Programa Estatal de Movilidad I+D+i. (Número de ayudas)	660	683	660	0	660
3. Prácticas en empresas. (Número de ayudas)	300	0	300	0	300
4. Contribución general Comisión Fulbright. (Número de ayudas)	1	1	1	1	1
5. Ayudas transversales: seguros, gastos compensación. (Número de entidades)	199	199	199	199	199
De medios:					
Medios personales. (Personas)	35	35	35	35	35